



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 2/ 2016
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En Salón de Honor a 15 de diciembre del 2016, siendo las 12:05 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 893, del 09 de diciembre del 2016.

**PRESIDENTE: SR.TA. CONCEJAL
DOÑA FABIOLA TRONCOSO ALVARADO**

**SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PABLO IBARRA IBARRA**

HORA DE INICIO: 12:05

HORA DE TÉRMINO: 14:30

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
PATRICIA GARCIA MORA	X	-
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
RICARDO TROSTEL PROVOSTE	X	-

TABLA DE MATERIAS

1. Cuenta Presidente del Concejo Municipal.
2. Informe Gestión Administrativa.
3. Ord. N° 1397 de Director de Planificación de 13 de septiembre de 2016, Solicita Cambio de Destino Club Deportivo Juventud Atlético Puchacay
4. Ord. N° 1822 de Director de Planificación de 01 de diciembre de 2016, Solicita Solicitud de Subvención para Comunidad Edificio Mackenna.
5. Ord. N° 1836 de Director de Planificación de 02 de diciembre de 2016, Solicita Ampliación de destino a subvención ya otorgada a Unión Comunal de Adultos Mayores.
6. Aprobación Actas de Concejo Municipal
 - Acta de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 141 del 27 de Octubre de 2016
 - Acta de Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 63 del 20 de Septiembre de 2016
7. Informe de Comisiones
 - Acta Comisión Hacienda N° 46 de 09 de Diciembre de 2016.
8. Incidentes



Desarrollo de la Sesión

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Buenas tardes, en el nombre de Dios se abre la primera sesión ordinaria de Concejo municipal, pueden tomar asiento.

Saludamos a todos los presentes, a los concejales. Esta es la primera sesión ordinaria y según el decreto tenemos como primer punto de la tabla cuenta del presidente del concejo que se envía por correo electrónico como es habitual.

Necesitamos agregar a tabla algunos puntos, lo primero es el juramento de la concejal Fabiola Troncoso y los temas a tabla que se enviaron por correo electrónico, tenemos ahí el tema de la comisión de régimen interno que se realizó el día de ayer, a ver si el secretario municipal nos puede orientar.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Muy buenas tardes señor presidente, concejales presentes. El presidente ha dado a mención a la convocatoria enviada a cada uno de ustedes en primera instancia como ministro de fe de este concejo procederé a tomar juramento a la concejal Fabiola Troncoso Alvarado y se llevara a cabo la convocatoria enviada a cada uno de ustedes.

En relación a las materias fuera de tabla señalar lo estipulado en nuestro reglamento artículo 33 en donde se señala que las materias a incluir fuera de tabla son o provienen del alcalde, en este caso instruido por don Aldo Mardones alcalde subrogante, lo que fue enviado al correo de cada uno de ustedes, eso señor presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Concejal Eguiluz?

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Señor secretario, se envió por correo una propuesta del artículo 92 bis hecha por el alcalde subrogante Mardones, pero nuestro reglamento interno dice que esto primero debe pasar por una comisión de régimen interno en el artículo 25, pero precisamente es lo que se trato en la comisión de régimen interno que fue citada con 48 horas de anticipación en la que participamos 5 concejales y que tomamos acuerdos en relación al artículo 92 bis, que respalda los materiales básicos con los que deben contar los concejales.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Concejal Monjes tiene la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Me parece que lo primero que se debe hacer es que jure la concejal Troncoso para que tenga posibilidad de intervenir en el concejo. Lo segundo es, la ubicación que tenemos en estos momentos, no sé yo tenía otra ubicación ahora no sé es por orden de votación o habrá una ubicación definitiva después?, eso me gustaría que me aclarara el secretario

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señora Fabiola pase a delante por favor, procederé a tomar juramento para posteriormente ver los temas señalados.

Por Oficio 9.881 del 30 de noviembre del tribunal electoral regional de la región del Bío-Bío, sentencia de proclamación de concejales número: 24 de la comuna de Concepción. Según los vistos de esta sentencia se proclama concejal de la comuna de Concepción a la señorita Fabiola Troncoso Alvarado. Fabiola Troncoso Alvarado juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?



Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Sí, juro.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Habiendo jurado la señorita Troncoso, la invito a presidir el concejo como Concejal más votada esta sesión ordinaria N° 1

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muy buenas tardes a cada uno de los presentes, agradecer la presencia de las personas que se encuentran reunidas acá, darles la bienvenida a los concejales que asumen por primera vez un cargo en la Municipalidad de Concepción, espero de corazón que este sea un concejo por sobre todo y más allá de los intereses personales o las individualidades se preocupe de los temas de ciudad que tanta falta nos hacen, más en estos tiempos en que existe tanto descrédito en la política.

Punto número uno de la tabla, cuenta del presidente del concejo.

Cuenta del presidente del Concejo Municipal Alcalde Álvaro Ortiz Vera.

Jueves 01

En la plaza de la Independencia se lanzó oficialmente la campaña preventiva "Navidad Segura 2016" que este año incorporará a 150 efectivos de la Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Concepción" y una estrategia de copamiento de la locomoción colectiva para resguardar la seguridad de la ciudadanía.

Se considera el aumento y focalización del contingente policial especialmente en el sector comercial de la ciudad, con funcionarios de civil y uniformados que operarán tanto en las calles como en el transporte público para proteger a quienes acuden a realizar sus compras navideñas.

El municipio no ha autorizado a nadie para que venda en la calle y que para este período contarán con la colaboración de 24 asistentes municipales que reforzarán y apoyarán la labor de los inspectores municipales además de 60 efectivos policiales dispuestos exclusivamente en el casco urbano de la ciudad.

La invitación es a que la ciudadanía compre en el comercio establecido, pues todos debemos cumplir un rol para lograr que nuestra ciudad esté limpia, ordenada y que tengamos un centro más atractivo para realizar las compras navideñas.

Viernes 02

Reunión Directorio Semco

Sábado 03

Con un nuevo espacio para la participación ciudadana cuenta nuestra comuna. La Junta de Vecinos Remodelación Concepción tiene ahora su propia sede. Pese a tener más de 40 años de vida, la organización que agrupa a los residentes de la Remodelación Concepción, clásico conjunto de edificios cercano a la rotonda Paicaví, no contaba con un local propio para sus actividades, hasta que el municipio diseñó el proyecto y logró su financiamiento.

La obra se concretó gracias a una inversión de 45 millones de pesos del Programa de Mejoramiento Urbano del Ministerio del Interior.

En junio autoridades, dirigentes y vecinos se reunieron para poner la primera piedra de esta anhelada construcción. Ahora se volvieron a encontrar para inaugurar una moderna y acogedora sede social que servirá para no sólo para el desarrollo de las actividades de la junta de vecinos sino para todas las organizaciones sociales del sector. La construcción y habilitación de esta sede dará mejores condiciones para la labor de la junta de vecinos y será un buen apoyo a todos los dirigentes, porque ellos destinan parte de su tiempo al bienestar de sus vecinos y al desarrollo de sus barrios, restando tiempo a sus propias familias o a su descanso.

Lunes 05

En trencito llegamos hasta la Plaza de la Independencia junto con el Viejito Pascuero, quien inauguró la casita donde recibirá a los niños y niñas que deseen manifestar sus deseos para esta Navidad. Estamos dando inicio a la celebración de las fiestas de fin de año con la instalación del pesebre y de la casita del Viejito Pascuero. Además, estaremos recorriendo los barrios de la ciudad con un camión especialmente acondicionado, llevando alegría a las familias de la comuna.

Niños y niñas con síndrome de Down y espectro autista fueron los invitados de honor a la ceremonia de apertura de la casita y el pesebre, que se realizó en el odeón de la histórica plaza penquista. Con alegría, disfrutaron de paseos en el trencito, de las pintacaritas y de los personajes infantiles que



animaron la actividad. En la ocasión la Directora de DIDECO, Paula Concha, informó el nutrido programa que tendrá el municipio para festejar el nacimiento del niño Jesús.

Así, precisamente en el odeón de la principal plaza de la ciudad habrá villancicos, mientras que en la Plaza de los Tribunales los transeúntes podrán apreciar el maravilloso árbol de pascua que el municipio y la empresa Duracell instalaron en la esquina de O'Higgins con Tucapel.

De esta manera se inician los festejos de fin de año con un completo programa que se puede revisar en www.concepcion.cl y que culminará el 31 de diciembre con la tradicional fiesta de fuegos artificiales. La invitación es para que toda la familia disfrute de los eventos con entusiasmo y compartiendo los valores de una especial época del año.

Villancicos, regalos y buenos deseos marcaron la ceremonia en donde la Municipalidad de Concepción y Duracell inauguraron oficialmente el árbol de Navidad que se ubica en O'Higgins con Tucapel y que permanecerá durante todo diciembre para deleite de los penquistas.

Es el fruto de la alianza público privada la que nos permite hermoear con este árbol uno de los espacios públicos más emblemáticos que tiene nuestra capital regional. Queremos así iniciar las actividades navideñas y enviar un afectuoso saludo a toda la comunidad.

De esta manera, por primera vez se instaló en Concepción un árbol autónomo, sin necesidad de suministro eléctrico, que se iluminará exclusivamente con la energía de pilas alcalinas. La ceremonia en la que se encendieron sus luces contó con la presencia del equipo Duracell y de su Gerente General, Alejandro Toro, quienes promovieron la eficiencia energética, fomentando el uso y desecho adecuado de las pilas, un tema muy importante que se enmarca dentro de los ejes estratégicos de la gestión municipal. El árbol de 11 metros de altura estará iluminado con más de 5 mil luces LED que funcionarán con 300 pilas doble AA de Duracell. Además, contará con 400 esferas escarchadas de colores cobre y negro. Como motivo de la celebración, la municipalidad y Duracell entregaron regalos a niños y niñas de las escuelas Fundo Chancho y Pucará, y una cena navideña para un grupo de familias de la comuna. Todo se desarrolló al son de los villancicos que interpretó el coro del Colegio Médico.

Martes 06

En una ceremonia solemne en el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción asumió el nuevo concejo para el período 2016 -2020. Al evento asistieron autoridades de gobierno, militares y de seguridad, representantes consulares, dirigentes sociales y funcionarios.

Los concejales elegidos son (en orden de votación): Fabiola Troncoso Alvarado(DC, ausente en esta oportunidad), Héctor Muñoz Uribe(RN), Jaime Monjes Farías (DC), Joaquín Egulluz Herrera (RN), Emilio Armstrong Delpin (UDI), Christian Paulsen Espejo-Pando (UDI), Boris Negrete Canales (DC), Alex Iturra Jara (PC), Patricia García Mora (PS) y Ricardo Trostel Provoste (PRSD).

Si bien se realiza cada cuatro años, marca en cada oportunidad la consolidación de la vida democrática y el respeto a los principios republicanos. Nos asiste entonces un sentimiento de enorme responsabilidad cívica y de sincero compromiso con la ciudadanía. En mi caso, como alcalde re electo, por la valoración de una labor realizada en estos últimos cuatro años y por la oportunidad de seguir afianzando un trabajo de respeto con nuestras concejalas y concejales, en equipo con nuestros directivos y funcionarios municipales, y participativo con dirigentes sociales y la comunidad penquista. Valoramos la labor de los ediles del período anterior y damos la bienvenida a quienes se integran por primera vez – Armstrong, Negrete, García y Trostel – instándolos a sumarse al desafío de construir ciudad. Los invitamos a sumar su experiencia en el mundo gremial, privado, juvenil, etc., y aportar a un trabajo colaborativo, que acreciente nuestra vida democrática, que crezca en el respeto a las diferencias, que se alimente en la sana disidencia y que tenga siempre presente que hemos sido elegidos por los ciudadanos y ciudadanas de Concepción y que a ellas y ellos y a los futuros penquistas nos debemos.

Miércoles 07

En una nueva muestra de integración al mundo, la Municipalidad de Concepción, selló un acuerdo para iniciar lazos de hermanamiento con la ciudad china de Nan Jing (Nankin). La ceremonia se llevó a cabo en la sala de reuniones de la alcaldía y este acuerdo se suma al ya suscrito con WuHan del mismo gigante asiático.

El fin del acuerdo es establecer una relación de cooperación amistosa para consolidar y desarrollar lazos de amistad bilateral que mejoren en el entendimiento mutuo y la amistad. Las dos ciudades harán esfuerzos, por ejemplo, en promover intercambios económicos, comerciales, culturales y fortalecer de la misma forma uniones en áreas como las finanzas, el turismo o la educación.

Este hermanamiento con Nanjing se da después de una visita que hace a la República Popular China nuestro Intendente de la Región del Biobío, Rodrigo Díaz, junto a una delegación.

La carta de intenciones que fue firmada es válida por cinco años y podrá extenderse si ninguna de las partes propone el término de ella.

Nanjing es tildada como la Capital de la Educación, la Ciencia, la Cultura, el Arte y el Turismo. Antiguamente era conocida como "La capital del cielo". Es una de las cuatro capitales antiguas de China y fue la capital para diez dinastías o reinos. Ha sido el centro económico y político del sureste de China durante más de 1000 años. En la actualidad, es un importante centro turístico. Su población en 2012 era más de ocho millones de habitantes.



Jueves 08
Feriado

Lunes 12

Un nuevo paso dio la concreción del Museo Museo Regional de la Memoria y los Derechos Humanos que se emplazará en Concepción al elegir la propuesta ganadora del Concurso de Anteproyectos de Arquitectura para esta obra. De una treintena de postulantes el ganador fue Miguel Casassus Rodiño, de Santiago.

Esta iniciativa del Gobierno Regional busca dar un nuevo paso en la creación de espacios que convoquen a la reflexión y análisis de los duros momentos vividos por miles de chilenos durante la dictadura y educar a las nuevas generaciones en el respeto a la vida democrática. Los resultados del certamen fueron presentados en una ceremonia con autoridades, dirigentes de agrupaciones de Derechos Humanos y profesionales participaron en el evento. Este nuevo paso para la Construcción del Museo Regional de la Memoria y los Derechos Humanos suma otro esfuerzo y compromiso en ese sentido como un sello inconfundible del gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet, a través del MOP y del gobierno regional, en su intendente y seremi. Agradecemos como ciudad y capital regional a quienes participaron con sus propuestas, y anhelamos la materialización de este proyecto, al que seguiremos apoyando como municipio.

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) a través de su dirección de Arquitectura será el encargado de diseñar y construir el Museo. Actualmente cuenta con el financiamiento de la Dirección de Arquitectura del MOP para el desarrollo del diseño, por un monto de \$65 millones.

Estará emplazado a un costado del memorial de los detenidos desaparecidos en el eje Bicentenario y será parte del remate del eje de la ciudad hacia el río. Durante el 2017 se desarrollará la etapa de diseño y se espera iniciar obras durante 2018.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Punto número dos cuenta gestión administrativa, señor secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias señora presidenta, En gestión administrativa tenemos las siguientes materias

Nº ORDINARIO	DIRECCIÓN	MATERIA
1577/07.12.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE INFORME SEGÚN ART. 8 LEY 18.695 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD, DONDE INFORMA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES EFECTUADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE
1578/07.12.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE INFORME SEGÚN ART. 8 LEY 18.695 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DONDE INFORMA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES, CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIONES DIRECTAS, EFECTUADAS AL 30 DE NOVIEMBRE.
1579/07.12.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE OFICIO Nº 20972 DE 2016 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO
1580/07.12.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE OFICIO Nº 20972 DE 2016 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO
1581/07.12.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL Nº 105 DE 2015 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO
1582/07.12.16	SECMUN A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITE RESPUESTA A CONCEJAL EGUILUZ SOBRE FACTIBILIDAD DE INSTALAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA EN CALLE CHACABUCO INDICANDO EL ACCESO AL HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE, DESDE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
1648/07.12.16	DAF A SECMUN	REMITE RESPUESTA A CONCEJAL EGUILUZ SOBRE ORGANIZACIONES SOCIALES QUE HAN RECIBIDO SUBVENCIÓN MUNICIPAL Y SE ENCUENTRAN PENDIENTE CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es todo Señora Presidenta en gestión administrativa.



Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Con respecto al punto número dos concejal Eguiluz?

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

La cuenta del presidente no ha llegado

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Hacemos el alcance a la alcaldía para que sea remitido me imagino que durante la tarde.
Punto número tres Ord. N° 1397 de Director de Planificación del 13 de septiembre de 2016, Solicita Cambio de Destino Club Deportivo Juventud Atlético Puchacay. Señor secretario

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Así es señora presidenta se hizo llegar este oficio, cuenta con el visto bueno del señor administrador en relación de tratar este tema en tabla. Se le otorgo una subvención por \$400.000 al club deportivo juventud atlético Puchacay, dice: adquisición de balones de fútbol, guantes arqueros, medias de fútbol y varios. Debe decir: en este cambio de destino, adquisición de materiales para confeccionar cerco

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Muñoz?

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Presidenta tenía entendido que este cambio nosotros ya lo aprobamos en el periodo anterior.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Me gustaría se pueda revisar, porque me recuerdo haber hecho alguna modificación, vamos a dejar pendiente ese punto, o si hay alguien de la Secplan que nos pueda explicar?, lo vamos a dejar pendiente.

Punto número cuatro Ord. N° 1822 de Director de Planificación de 01 de diciembre de 2016, Solicita Solicitud de Subvención para Comunidad Edificio Mackenna. Secretario

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Se solicita otorgar esta subvención municipal para Comunidad Edificio Mackenna, se envió a cada uno de ustedes el oficio conductor y la justificación para otorgar esta subvención.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Alguien quiere hacer alguna consulta?, en votación entonces a favor?, en contra? Abstención?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 2-2-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión de Instalación celebrada en el día de hoy; considerando el oficio N° 1822 del 1 de diciembre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación (s); lo estipulado en los artículos N° 5°, 65° y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "COMUNIDAD EDIFICIO MACKENNA" REGISTRO MUNICIPAL N° 2403, CON DIRECTORIO VIEGENTE.



Organización	Rut	Destino	Monto asignado
Comunidad Edificio Mackenna	56.058.000-2	Reposición de cubierta canales bajadas, edificio Avda Vicuña Mackenna 546 en Concepción	\$ 15.266.315

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Punto número cuatro oficio N° 1836 de Director de Planificación de 02 de diciembre de 2016, Solicita Ampliación de destino a subvención ya otorgada a Unión Comunal de Adultos Mayores. Alguien quiere hacer uso de la palabra?, en votación entonces, a favor? Con 10 votos a favor se aprueba.

ACUERDO N° 3-2-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión de Instalación celebrada en el día de hoy; considerando el oficio N° 1836 del 2 de diciembre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación (s); lo estipulado en los artículos N° 5°, 65° y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA AMPLIACION DE DESTINO SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES" REGISTRO MUNICIPAL N° 680, CON DIRECTORIO VIGENTE.

Organización	Otorgado	Dice	Debe Decir
Unión Comunal de Adultos Mayores	\$ 1.200.000	Solicitud de financiar desde marzo a diciembre 2016 combustible, estacionamiento, colaciones y material de oficina.	Y adquisición de equipo de música y vestimenta para integrantes de la orquesta.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Aprobación Actas de Concejo Municipal, Acta de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 141 del 27 de Octubre de 2016 y Acta de Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 63 del 20 de Septiembre de 2016.
Concejal Negrete?



Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Efectivamente las actas nos llegaron, en este caso yo me voy a abstener a propósito que no estuve en los concejos anteriores por tanto no puedo dar fe de que efectivamente fue eso lo que ocurrió.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Buen alcance del concejal Negrete, se entiende que los concejales nuevos se abstengan. Entonces en votación, a favor de este punto? 6 a favor y 4 abstenciones

ACUERDO N° 4-2-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; lo estipulado en el Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL.

- Acta de Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 141 del 27 de octubre de 2016.
- Acta de Concejo Municipal, sesión extraordinaria N° 63 del 20 de septiembre de 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Se Abstienen los Concejales Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Siguiente punto informe de comisiones, tenemos el Acta Comisión Hacienda N° 46 de 09 de Diciembre de 2016, señor secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Acta Comisión Hacienda N° 46 de 09 de Diciembre de 2016, Preside la Reunión Señor Boris Negrete Canales. Asistieron los Concejales señores: Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste

1.- Oficio Ord. N° 3474-16 del 30.11.16. Directora de Administración de Salud. Solicita Aprobar Modificaciones Presupuestarias por Convenios y Programas Específicos.

La Directora de Administración y Salud solicita tramitar las siguientes modificaciones presupuestarias por Convenios y Programas Específicos 2016 financiados con fondos del Servicio de Salud.

1.1.- Convenio Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria 2016, con el objetivo de finalizar los gastos de este convenio, se solicita el traspaso de fondos desde la cuenta "Ecomamarias" a la cuenta "Honorarios Profesionales".

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Administración de Salud para el año 2016, por la suma de \$4.000.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXC GASTOS EN PERSONAL	
	03	Otras Remuneraciones	4.000.-
		TOTAL GASTOS	4.000.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	08	Servicios Generales	4.000.-
		TOTAL GASTOS	4.000.-



A continuación se presenta el comportamiento presupuestario de cuentas relacionadas al 29.11.2016:

Código	Denominación Gastos	Presupuesto vigente \$	Obligado \$	Pagado\$	Saldo \$
22.08.999.020	Ecomamarias	12.358.000	630.000	0	11.728.00
21.03.001.002	Honorarios Profesionales	22.855.000	22.212.282	22.212.282	0
					642.718

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2016 por la suma de \$4.000.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Algún concejal quiere hacer uso de la palabra respecto del tema número uno?, concejal Armstrong

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

Yo quisiera abstenerme porque no he sido parte de la historia de este presupuesto.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Alguien más quiere hacer uso de la palabra?, en votación quienes aprueban? 9 a favor y 1 abstención

ACUERDO Nº 5-2-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando el oficio Nº 3474-16 del 30 de noviembre de 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo tratado en Comisión de Hacienda Nº 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos Nº 65º, y 79º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD PARA EL AÑO 2016, POR LA SUMA DE \$4.000.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXC GASTOS EN PERSONAL	
	03	Otras Remuneraciones	4.000.-
		TOTAL GASTOS	4.000.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	08	Servicios Generales	4.000.-
		TOTAL GASTOS	4.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste. Se abstiene el Concejal Emilio Armstrong Delpin.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

1.2.- Octavo Convenio de Apoyo a la Gestión Local 2015, con el objetivo de finalizar los gastos de este convenio, se solicita el traspaso de fondos desde la cuenta "Vehículos" y "Mobiliario y otros" a la cuenta "Servicios Generales", específicamente para la contratación de servicios de mudanza para el traslado al nuevo Cesfam Santa Sabina. Además se solicita traspaso de cuenta 21.02 "Personal a Contrata" a cuenta 21.01"

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Administración de Salud para el año 2016, por la suma de \$7.868.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01	Personal de Planta	4.442.-
	03	Otras Remuneraciones	213.-
22		CXC BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08	Servicios Generales	3.213.-
		TOTAL GASTOS	7.868.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02	Personal a Contrata	4.442.-
29		CXP ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	03	Vehículos	1.200.-
	04	Mobiliario y otros	2.226.-
		TOTAL GASTOS	7.868.-

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario de cuentas relacionadas al 29.11.2016:

Código	Denominación Gastos	Presupuesto vigente \$	Obligado \$	Pagado\$	Saldo \$
21.01	Personal de Planta	3.000.000	5.260.076	5.260.076	-2.260.076
21.02	Personal a Contrata	8.000.000	3.177.400	3.177.400	4.822.600
21.03.001.002	Honorarios Profesionales	55.000.000	34.656.596	34.588.468	20.343.404
29.03	Vehículos	55.000.000	0	0	55.000.000
29.04	Mobiliarios y otros	11.000.000	8.773.766	8.000.000	2.226.234

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2016 por la suma de \$7.868.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación quienes aprueban? 10 a favor.

ACUERDO N° 6-2-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy, considerando el oficio N° 3474-16 del 30 de noviembre de 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos N° 65º, y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:



APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD PARA EL AÑO 2016, POR LA SUMA DE \$7.868.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01	Personal de Planta	4.442.-
	03	Otras Remuneraciones	213.-
22		CXC BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08	Servicios Generales	3.213.-
		TOTAL GASTOS	7.868.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02	Personal a Contrata	4.442.-
29		CXP ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	03	Vehículos	1.200.-
	04	Mobiliario y otros	2.226.-
		TOTAL GASTOS	7.868.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

1.3.- Convenio Modelo de Atención Integral en Salud Familiar 2016, con el objetivo de finalizar los gastos de este convenio, se solicita el traspaso de fondos desde la cuenta "Materiales de Uso y Consumo" a la cuenta "Equipos Informáticos".

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Administración de Salud para el año 2016, por la suma de \$400.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
29		CXP ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06	Equipos Informáticos	400.-
		TOTAL GASTOS	400.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04	Materiales de Uso y de Consumo	400.-
		TOTAL GASTOS	400.-

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario de cuentas relacionadas al 29.11.2016:

Código	Denominación Gastos	Presupuesto vigente \$	Obligado \$	Pagado\$	Saldo \$
22.04.001.001	Artículos de Oficina	1.306.000	137.279	137.279	1.168.721
29.06	Equipos Informáticos	11.430.000	10.984.958	8.745.496	445.042



La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2016 por la suma de \$400.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Habiéndose votado unánimemente en comisión, en concejo en votación quienes aprueban? 10 a favor.

ACUERDO N° 7-2-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando el oficio N° 3474-16 del 30 de noviembre de 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos N° 65°, y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD PARA EL AÑO 2016, POR LA SUMA DE \$400.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
29		CXP ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06	Equipos Informáticos	400.-
		TOTAL GASTOS	400.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04	Materiales de Uso y de Consumo	400.-
		TOTAL GASTOS	400.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

1.4.- Convenio Apoyo Radiológico NAC 2016, con el objetivo de finalizar los gastos de este convenio, se solicita el traspaso de fondos desde la cuenta "Servicios Radiológicos" a la cuenta "Honorarios Profesionales".

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Administración de Salud para el año 2016, por la suma de \$767.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXC GASTOS EN PERSONAL	
	03	Otras Remuneraciones	767.-
		TOTAL GASTOS	767.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	08	Servicios Generales	767.-
		TOTAL GASTOS	767.-



A continuación se presenta el comportamiento presupuestario de cuentas relacionadas al 29.11.2016:

Código	Denominación Gastos	Presupuesto vigente \$	Obligado \$	Pagado\$	Saldo \$
22.08.999.013	Servicios Radiológicos	2.500.000	1.632.100	1.415.100	867.900
21.03.001.002	Honorarios Profesionales	20.156.000	15.667.677	15.667.677	4.488.323

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2016 por la suma de \$767.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación quienes aprueban? 10 a favor.

ACUERDO N° 8-2-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando el oficio N° 3474-16 del 30 de noviembre de 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos N° 65°, y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD PARA EL AÑO 2016, POR LA SUMA DE \$767.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXC GASTOS EN PERSONAL	
	03	Otras Remuneraciones	767.-
		TOTAL GASTOS	767.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	08	Servicios Generales	767.-
		TOTAL GASTOS	767.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

1.5.- Convenio Vida Sana Intervención de Factores de Riesgo en Enfermedades no Crónicas 2016, con el objetivo de finalizar los gastos de este convenio, se solicita el traspaso de fondos desde la cuenta "Personal a Contrata" a la cuenta "Honorarios Profesionales".

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Administración de Salud para el año 2016, por la suma de \$578.000.-, de la siguiente manera:



SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	03	CXC GASTOS EN PERSONAL Otras Remuneraciones	578.-
		TOTAL GASTOS	578.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
21	02	CXP GASTOS EN PERSONAL Personal a Contrata	578.-
		TOTAL GASTOS	578.-

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario de cuentas relacionadas al 29.11.2016:

Código	Denominación Gastos	Presupuesto vigente \$	Obligado \$	Pagado\$	Saldo \$
21.02	Personal a Contrata	4.784.000	4.011.542	4.011.542	772.458
21.03.001.002	Honorarios Profesionales	65.236.000	51.708.218	51.273.350	13.527.752

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal para el año 2016 por la suma de \$578.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado,

Habiéndose votado unánimemente en comisión, en concejo en votación quienes aprueban? 10 a favor.

ACUERDO N° 9-2-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando el oficio N° 3474-16 del 30 de noviembre de 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos N° 65°, y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD PARA EL AÑO 2016, POR LA SUMA DE \$578.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	03	CXC GASTOS EN PERSONAL Otras Remuneraciones	578.-
		TOTAL GASTOS	578.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE(M\$)
21	02	CXP GASTOS EN PERSONAL Personal a Contrata	578.-
		TOTAL GASTOS	578.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

2.- Se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

El Director de Administración y Finanzas informa que el Dpto. de Contabilidad se encuentra efectuando análisis de las cuentas, por lo cual se requiere aprobar Modificación Presupuestaria por valor de \$73.291.000.- para ser destinado a cubrir los gastos por los diferentes Contratos de Servicios tales como:

Cuenta		Proyectado Nov-Dic	Saldo Disponible	Faltante para cubrir gastos
22.08.001.003	Servicio de Vertedero	163.475.888	160.890.974	2.584.914
22.08.003.001	Concesión Mant. Áreas Verdes de la Ciudad	316.768.531	261.138.125	55.630.406
22.08.004.001	Serv. Mant. Alumbrado Público	11.733.493	4.362.260	7.371.233
22.08.006.001	Señalización Horizontal	21.710.023	300.000	21.410.023
	Total			86.996.576

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	08		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
			Servicios Generales	73.291.-
			TOTAL GASTOS	73.291.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	03		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07		Combustibles y Lubricantes	38.394.-
			Publicidad y Difusión	34.897.-
			TOTAL GASTOS	73.291.-

El Concejal, Sr. Negrete consulta de donde se financia la diferencia de los \$86.000.000.-

El Sr. Carlos Marianjel, Profesional de Planificación explica que estas modificaciones no implican un mayor gasto, sino que sólo se distribuyen entre los ítems del presupuesto antes mencionados y la diferencia se obtiene del mismo ítem pero que estaban resguardados para otros servicios que no se utilizaron.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2016 por la suma de \$73.291.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Habiéndose votado unánimemente en comisión, en concejo en votación quienes aprueban? 10 a favor.



ACUERDO N° 10-2-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas en la Comisión de Hacienda N° 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos N° 65°, y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08		Servicios Generales	73.291.-
			TOTAL GASTOS	73.291.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03		Combustibles y Lubricantes	38.394.-
	07		Publicidad y Difusión	34.897.-
			TOTAL GASTOS	73.291.-

Para ser destinado a cubrir los gastos por los diferentes Contratos de Servicios tales como:

Cuenta		Proyectado Nov-Dic	Saldo Disponibile	Faltante para cubrir gastos
22.08.001.003	Servicio de Vertedero	163.475.888	160.890.974	2.584.914
22.08.003.001	Concesión Mant. Áreas Verdes de la Ciudad	316.768.531	261.138.125	55.630.406
22.08.004.001	Serv. Mant. Alumbrado Público	11.733.493	4.362.260	7.371.233
22.08.006.001	Señalización Horizontal	21.710.023	300.000	21.410.023
	Total			86.996.576

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal de Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.-Se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

El Director de Administración y Finanzas informa que el Dpto. de Contabilidad se encuentran efectuando análisis de las cuentas de Gastos en Personal según lo informado por el Dpto. de Remuneraciones, por lo cual se requiere aprobar Modificación Presupuestaria por valor de \$201.381.000.- para ser destinado a cubrir los gastos de los sueldos de los funcionarios municipales de planta, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Por lo anterior se solicita aprobar;

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:



SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			C x P GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	201.381.-
			TOTAL GASTOS	201.381.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21			C x P GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a Contrata	30.000.-
	03		Otras Remuneraciones	80.000.-
	04		Otros Gastos en Personal	57.861.-
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	4.353.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	14.120.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	4.948.-
	07		Publicidad y Difusión	3.304.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.290.-
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al Sector Privado	1.056.-
29			C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y Otros	3.449.-
			TOTAL GASTOS	201.381.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2016 por la suma de \$201.381.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En concejo en votación quienes aprueban? 10 a favor.

ACUERDO N° 11-2-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas en la Comisión de Hacienda N° 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos N° 65°, y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			C x P GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	201.381.-
			TOTAL GASTOS	201.381.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21			C x P GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a Contrata	30.000.-
	03		Otras Remuneraciones	80.000.-
	04		Otros Gastos en Personal	57.861.-
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	4.353.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	14.120.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	4.948.-
	07		Publicidad y Difusión	3.304.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.290.-
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al Sector Privado	1.056.-
29			C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y Otros	3.449.-
			TOTAL GASTOS	201.381.-

Nota: para ser destinado a cubrir los gastos de los sueldos de los funcionarios municipales de planta, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex



Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste. Se abstiene el Concejel Joaquín Eguiluz Herrera.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Recalcar que no está en el punto tres los saldos previos y posteriores a las modificaciones y que es lo que habíamos acordado. Me abstengo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

4.- Se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria.

El Director de Administración y Finanzas informa que el Dpto. de Contabilidad se encuentra efectuando análisis de las cuentas, por lo cual se requiere aprobar Modificación Presupuestaria por valor de \$134.592.000.- para ser destinado a cubrir los gastos por consumo de alumbrado público correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Cuenta		Proyectado Diciembre	Saldo Disponible	Faltante para cubrir gastos
22.05.001.002	Consumo Alumbrado Público	190.000.000	56.668.433	-133.331.567

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	05		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
			Servicios Generales	134.592.-
			TOTAL GASTOS	134.592.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29	04		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			Mobiliarios y Otros	134.592.-
			TOTAL GASTOS	134.592.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2016 por la suma de \$134.592.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Quien quiere hacer uso de la palabra?, concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Sólo para que quede constancia en el acta y no se tergiversen mis palabras posteriormente, no estoy en contra de la modificación presupuestaria para el pago a los funcionarios, sino que me abstuve por no tener la información necesaria.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Eso es con respecto al punto anterior, respecto del punto número cuatro en votación quienes aprueban? Concejel Eguiluz segunda intervención.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

La pregunta es que si hemos cambiado tantas luminarias a led, porque falta plata para cubrir el consumo del alumbrado, si hay alguien que lo pueda explicar.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Hay alguien de construcciones?

Sra. Profesional de Construcciones, Doña Jovanka Alavania Moreno.

Buenas tardes, el cambio de luminarias led la verdad es que ha sido ínfimo, se estima en un 5% de las luminarias totales de la comuna y eso no es incidente en el consumo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

La duda es

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Eguiluz le ruego pueda pedir la palabra antes de hacer uso, por respeto a los demás concejales, segunda intervención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Estoy haciendo una pregunta, sé que quiere hacerse notar pero no es necesario.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal yo le pido un poco más de respeto para los que estamos acá

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Por favor, si me deja hablar, lo que quiero saber es que esto está fuera de presupuesto, por qué tenemos que hacer esta suplementación.

Sra. Profesional de Construcciones, Doña Jovanka Alavania Moreno.

Bueno yo en el tema presupuestario no tengo mayores conocimientos, no soy del área. Lo que yo informaba era que desde el punto de vista del alumbrado público no hay relevancia en el consumo por los cambios que se han hecho son mínimos en luminarias led, pero quizás el departamento de finanzas quizás podría informar a que se debe la suplementación presupuestaria.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señora Jovanka, vamos a dar paso a la palabra al director de finanzas para que pueda explicar el tema presupuestario, el concejal Eguiluz ya agoto sus dos intervenciones que están establecidas también por régimen interno.



Sr. Director de Administración y Finanzas, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Hola buenas tardes, la modificación tiene su origen porque el presupuesto que se dejó para el año 2016 no permitió cubrir el total de gastos, y lo que no permitió cumplir prácticamente fueron \$133.000.000 que es producto de la modificación que se trae al concejo. Toda vez que el proyectado para el gasto del mes de diciembre hacienda a \$190.000.000 y teníamos un saldo de \$56.000.000 eso arrojó un faltante para pagar el mes de diciembre. Nosotros tenemos una proyección por mes, ustedes comprenderán que el presupuesto anual se comienza a elaborar en el mes de julio y son proyecciones y como son cíclicas.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias al director de finanzas, alguien más quiere hacer uso de la palabra?. Concejala García.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Quisiera consultar por qué el tema de las luces led es tan lento?, hay alguna empresa que esté a cargo de esto, porque me imagino que hay metas y objetivos donde se debe cumplir con la tarea.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Este tema lo puede responder quizás Pedro Venegas de Secplan o la señora Jovanka de Construcciones, don Pedro Venegas director de la secretaria de planificación.

Sr. Director de Planificación, Don Pedro Venegas Castro.

Buenas tardes, el tema de las luminarias led es un tema que este concejo va a tener que tomar conocimiento en relación al proceso de licitación que se tiene que llevar a cabo en la comuna u otras alternativas también que la comisión técnica está trabajando en relación al tema y está pensando como alternativas, a lo mejor daría para una reunión un poco más extensa, a lo mejor una comisión de hacienda o de infraestructura, pero básicamente lo que nosotros buscamos en su origen en el año 2015-2016 fue hacer el recambio total de las 23.000 luminarias de la ciudad; en ese proceso recurrimos al ministerio de energía y al ministerio de hacienda para que nos aprobaran unas bases administrativas y técnicas. Eso nos llevó bastante tiempo sobre todo el año 2015 para que se produjeran esa aprobación de bases. Con esa aprobación de bases el municipio el año 2016 efectuó una licitación pública y a esa licitación pública llegaron 4 empresas pero las 4 empresas quedaron fuera de base por lo tanto no se pudo adjudicar. De acuerdo a eso nosotros como comisión técnica estamos estudiando otras alternativas que son las que yo creo en el mes de enero le hagamos llegar a los concejales para que el municipio decida cuál es la que pueda escoger hacia delante, pero la idea es hacer un recambio de luminarias led en toda la comuna porque efectivamente nos baja considerablemente el consumo, pero para hacer ese recambio se requieren los recursos.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias don Pedro, alguno de los concejales quieren hacer alguna intervención con respecto a este punto.

En votación, a favor?, en contra?, abstención?, 9 a favor, 1 abstención. Si por favor pase a explicar su votación

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Muchas Gracias,



Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

De nada

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Quiero pedir que se me informe cuanto es el promedio mensual de gastos de la luz, me voy a abstener porque no tengo esta información.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal la idea es que pueda señalar el motivo de su abstención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Fabiola estoy terminando mi argumentación, te agradecería no me interrumpieras todo el tiempo, estoy argumentando mi voto. Quiero que se me haga llegar la información del gasto promedio mensual del consumo de luz del alumbrado público y producto que no tengo esa información me voy a abstener.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Presidenta sería bueno que esa información nos las pudieran hacer llegar a todos.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

La idea es que cada una de las solicitudes realizadas en concejo pueda ir retribuida con copia a todos.

ACUERDO N° 12-2-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas en la Comisión de Hacienda N° 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos N° 65°, y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		Servicios Generales	134.592.-
			TOTAL GASTOS	134.592.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29			C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliarios y Otros	134.592.-
			TOTAL GASTOS	134.592.-

Nota: para ser destinado a cubrir los gastos por consumo de alumbrado público correspondiente al mes de diciembre de 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste. Se abstiene el Concejal Joaquín Eguiluz Herrera.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

5.- Oficio Ord. N° 1941-16 del 06.12.16. Director de Administración de Educación Municipal. Solicita aprobar Suplementación y Modificación Presupuestaria.

El Director de Administración de Educación Municipal informa que a objeto de actualizar el movimiento presupuestario de la Dirección de Educación solicita aprobar:

5.1.- Suplementación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación Municipal, para el año 2016, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$430.000.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		007		Del Tesoro Público	
			999	Otras Transferencias Corrientes del	
				Tesoro Público	430.000.-
				TOTAL GASTOS	430.000.-
SUBT	ITEM			GASTOS	AUMENTA(M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01			Personal de Planta	86.000.-
	02			Personal a Contrata	125.000.-
	03			Otras Remuneraciones	219.000.-
				TOTAL GASTOS	430.000.-

Esto corresponde a los Aguinaldo de Navidad, Bono de Vacaciones y Bono de Término de conflicto Ley N° 20.971.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de gastos de la Dirección de Educación Municipal, para el año 2016 por la suma de \$430.000.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Con respecto al punto N° 5.1 alguien desea hacer uso de la palabra?, concejala García y luego concejal Paulsen.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Yo no tengo problema en aprobar, pero quiero que se me aclare porque estos son los gastos de la dirección de educación municipal, o sea del DAEM, por estimación de mayores ingresos, cuántos son los funcionarios que trabajan en el DAEM de Concepción?, yo sé que este dato puede estar en el PADEM pero en este minuto no lo tengo presente.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Si desea hacer otra consulta hágala y hacemos pasar al señor Rizzo de la dirección de educación municipal para que responda a todas sus dudas. Concejal Paulsen por favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Me interesa saber estos mayores ingresos de donde provienen.

Sr. Director de Administración de Educación Municipal (S), Don Jorge Rizzo

Tengan todos ustedes muy buenas tardes, respecto de la cantidad de funcionarios que tiene el DAEM, actualmente son 105 personas. Referente a la otra consulta le solicitare al jefe de finanzas subrogante que de respuesta a ella.



Sr. Jefe de Finanzas (S) DAEM, Don Robinson Valenzuela.

Buenas tardes en relación a la suplementación que estamos solicitando, son tres items de los que se componen que son: aguinaldo, bono de vacaciones y el bono especial.
En relación al aguinaldo son \$89.000.000, el Bono de Vacaciones corresponde a \$191.000.000 y el Bono especial \$148.000.000, en relación con los aguinaldos corresponde a todos los funcionarios de colegios y del DAEM, lo mismo para los bonos.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo había consultado de dónde provienen estos mayores ingresos, de dónde viene la plata?

Sr. Jefe de Finanzas (S) DAEM, Don Robinson Valenzuela.

Entiendo que del estado,

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Alguien más desea hacer alguna consulta?, segunda intervención concejal García.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

La consulta era si era para estos 105 funcionarios por eso me parecía tan alta la cifra, pero si es para los funcionarios en total, no hay problema, aprobado.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias a los representantes del DAEM, ahora en votación el 5.1, a favor?, abstención? Rechazo?, por lo tanto 10 votos a favor.

ACUERDO N° 13-2-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando el oficio N° 1941-16 del 6 de diciembre del Director de Educación Municipal; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos N° 65° y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2016, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$430.000.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		007		Del Tesoro Público	
			999	Otras Transferencias Corrientes del	
				Tesoro Público	430.000.-
				TOTAL GASTOS	430.000.-
SUBT	ITEM			GASTOS	AUMENTA(M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01			Personal de Planta	86.000.-
	02			Personal a Contrata	125.000.-
	03			Otras Remuneraciones	219.000.-
				TOTAL GASTOS	430.000.-

Nota: para ser destinado a cubrir los gastos por consumo de alumbrado público correspondiente al mes de diciembre de 2016.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Emilio Armstrong Delpin, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

5.2.- Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación Municipal para el año 2016, por ajuste al presupuesto FAEP 2016, de la siguiente manera:

SU BT	ITEM	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	06		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Mantenimiento y Reparaciones	10.000.-
			TOTAL GASTOS	10.000.-
SU BT	ITEM	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	04		CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO Materiales de Uso y Consumo	5.500.-
29	06		CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Equipos Informáticos	5.000.-
			TOTAL GASTOS	10.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de gastos de la Dirección de Educación Municipal, para el año 2016 por la suma de \$10.000.000.-

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, concejal Eguiluz?

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Quería pedir una moción de orden según el reglamento, artículo 38, dice: "Si a la hora de convocada la Sesión no se encontrará presente el Alcalde, se esperará cinco minutos, una vez transcurridos y de haber quórum, abrirá la sesión el concejal más votado presente en la Sala y la presidirá hasta el final, a menos que se integre el Alcalde. Si no existiere quórum, y habiendo transcurrido los quince minutos a la hora de convocatoria, se dejará constancia de su falta y el Presidente del Concejo procederá a la suspensión de la Sesión", este artículo dice que el concejal más votado que abre la sesión preside hasta el final de la sesión, me gustaría que se manifestara el director jurídico y el secretario municipal referente a la inobservancia del reglamento.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En primera instancia vamos a llevar a votación el punto 5.2, que era lo que estábamos votando y luego se dará respuesta, por materia de orden así como usted lo está pidiendo concejal. Por lo tanto respecto al punto 5.2 alguna intervención sobre este tema?, en votación entonces a favor?, 10 votos a favor, se aprueba.

ACUERDO N° 14-2-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando el oficio N° 1941-16 del 6 de diciembre del Director de Educación Municipal; lo tratado en Comisión de Hacienda N° 46 del 09 de diciembre del presente año; lo estipulado en los artículos N° 65° y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016, POR AJUSTE AL PRESUPUESTO FAEP 2016, DE LA SIGUIENTE MANERA:



SU BT	ITEM	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	06		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
			Mantenimiento y Reparaciones	10.000.-
			TOTAL GASTOS	10.000.-
SU BT	ITEM	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	04		CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
			Materiales de Uso y Consumo	5.500.-
29	06		CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
			Equipos Informáticos	5.000.-
			TOTAL GASTOS	10.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Emilio Armstrong Delpin, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Señor secretario de respuesta a lo señalado por el concejal.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

En relación a la moción que está solicitando don Joaquín, señalar precisamente lo que señala el artículo 38, habiendo jurado la señora Fabiola Troncoso Alvarado, se transforma en la concejal más votada en sala por lo tanto asume la presidencia como lo está haciendo en estos momentos.

Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Como lo señala el secretario y el mismo artículo lo dice la ley habla del concejal más votado en ese momento el concejal más votado presente en sala que no había jurado era la concejal Fabiola Troncoso, que no había jurado, entonces corresponde para efectos del juramento presidir al concejal que la secundaba que en este caso era el concejal Muñoz, una vez jurado inmediatamente ella se constituye en el concejal más votado presente en la sala y que estaba al momento del inicio del concejo por cuanto le correspondería presidir el concejo. Lógicamente los reglamentos no pueden regular cada uno de los aspectos que se van dando en el diario, pero lógicamente aquí hay una cuestión de espíritu, y cuál es el espíritu, que la sesión la presida el concejal más votado, lo cual sucedió así.

Sr. Concejale de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Voy a leer: "Si a la hora de convocada la Sesión no se encontrará presente el Alcalde, se esperará cinco minutos, una vez transcurridos y de haber quórum, abrirá la sesión el concejal más votado presente en la Sala y la presidirá hasta el final," no dice que si hay uno menos votado y si llega a la sala uno más votado lo deba reemplazar en ninguna parte del reglamento interno, que fue aprobado unánimemente por todos nosotros

Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Me imagino que en el reglamento tampoco dice que pasa si hay una concejal en sala que no hubiese jurado, lógicamente hay que tratar de interpretar las normas

Sr. Concejale de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera,

A la conveniencia de cada uno



Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

A ver, yo creo que ya hizo sus dos intervenciones, yo no tengo ningún problema pero creo que la respuesta es que si estoy sentada acá es porque la ciudadanía me eligió con la primera mayoría y creo que tampoco el concejal Muñoz tiene algún inconveniente

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Sólo pido cumplir con el reglamento, nada más

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas Gracias. Concejal Iturra su intervención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

No quiero salir en la prensa como un Hualpén dos, aquí está claro que se está aplicando el reglamento; en segundo lugar si fuésemos tan precisos en aplicar recuerdo que en el concejo anterior comenzó presidiendo Alejandra y luego llegó el concejal Kuhn y presidió él porque él era el concejal más votado y nadie dijo nada en ese momento, no sé cuál es el fondo al cual queremos hoy llegar, esta sesión de concejo tiene como fin trabajar por los habitantes de la ciudad de Concepción, no por cómo nos vemos sentados aquí en la sesión de concejo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Iturra, concejal Muñoz?

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Bueno yo quería plantear antes de terminar la comisión de hacienda lo que señalamos sobre la subvención al Club Atlético Puchacay que se aprobó en la sesión N° 139, del 22.09.2016, acuerdo N° 2328-139-2016.

Y sobre el tema de lo que diga el reglamento no me quede 45 minutos adelante, yo me vine a sentar concejal Iturra.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Punto numero tres no sé si la secretaria de planificación nos pueden hacer la aclaración

Sr. Director de Planificación, Don Pedro Venegas Castro.

Tiene razón el concejal Muñoz, creo que hay un problema en la documentación que en alguna de las direcciones está el impase.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Existiendo acuerdo no es necesario votarlo nuevamente. Pasamos al siguiente punto, vamos a ingresar algunos temas a tabla.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señora presidenta a solicitud del alcalde subrogante Aldo Mardones, se solicita incorporar a tabla tres temas el primero de ellos es una solicitud de subvención del comité "organizados mejoramos nuestra calidad de vida", se hicieron llegar los antecedentes a los correos electrónicos de cada concejal; también tenemos la aprobación de lo relativo al artículo 92 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación a que el alcalde deberá en la primera sesión ordinaria pasar a aprobación los implementos que la municipalidad dispone para los concejales para ayuda en su gestión y el número tres convención modelo de ejecución Consultoría Plan de Gestión Social Fase II "Ejecución Contrato de Barrio" Programa de Recuperación de Barrios Secretaría. Los tres documentos están en el correo electrónico de cada concejal, y en sus pupitres señora presidenta.



Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Presidenta me gustaría que votáramos por separado cada ingreso de los temas a tabla, por qué?, porque si bien es cierto que en esta sesión se tiene que votar el artículo 92 bis de los medios de apoyo que requieren los concejales para ejercer bien nuestra función, también el mismo reglamento interno, que siempre decimos que hay que respetar, dice en el artículo 25: "Antes de iniciar el respectivo período ordinario, y previo acuerdo de la Comisión de Régimen Interno, el Presidente de la mencionada Comisión presentará al Alcalde los requerimientos que el Concejo, como cuerpo colegiado, y los Concejales individualmente considerados necesitan para el óptimo cumplimiento de sus funciones. Dicho acuerdo formará parte del presente Reglamento y quedará afecto a las normas de Transparencia pública", por lo tanto me gustaría, hoy día hay comisión de hacienda y sin haber presidente igual habrá comisión de hacienda. Nosotros realizamos una comisión, hablando con el secretario si había quórum fueron 5 concejales la hicimos, y sé que no todo se va a aprobar porque no está el alcalde pero que por lo menos quede en la discusión lo que vimos en la comisión de régimen interno.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, secretario municipal por favor?

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Hacer una aclaración bastante importante que es lo que señala la jurisprudencia sobre la materia, no olvidemos que las comisiones si bien están establecidas en nuestro reglamento interno, son órganos auxiliares, órganos de apoyo al funcionamiento del concejo municipal, y las decisiones ya sea en aprobación, rechazo, o abstención según mérito que estimen cada uno de ustedes al momento de votar es en sala constituida como estamos hoy día. Es lo que señala la jurisprudencia de contraloría, si bien en nuestro reglamento, justamente en el artículo 25 se señala este procedimiento pero siguen siendo todas las comisiones un órgano auxiliar y las decisiones se toman acá en sala. Les enviare a cada uno de ustedes el dictamen de contraloría donde se señala lo que justamente les estoy aclarando.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Creo que aquí hay varias cosas, efectivamente ayer se realizó a las 7 de la tarde en la sala de reuniones, la comisión de régimen interno, no sé si les habrá llegado a todos los concejales pero por lo menos a mí me llegó el correo el día lunes a eso de las 7 de la tarde. Ayer se llevó a efecto y se tomaron ciertos acuerdos; yo estuve leyendo el reglamento que nos entregaron por parte de la secretaría municipal en conjunto con la ley orgánica de municipalidades y ahí en concordancia del artículo 92 bis con el artículo 25 del mismo reglamento firmado por el secretario municipal y alcalde. Allí dice: "Dicho acuerdo formará parte del presente Reglamento y quedará afecto a las normas de Transparencia pública", por tanto entiendo que en concordancia con el artículo 25 del reglamento y el 92 bis de la ley que además no se contraponen, el acuerdo tomado ayer en la comisión en la cual participamos 5 concejales, más de los 3 requeridos para el quórum necesario, formaría ya parte del reglamento, según el mismo artículo o por lo menos debería ser votado en el concejo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En primera instancia que aclare este punto el secretario municipal porque existe una confusión y luego le solicitaré la intervención al asesor jurídico.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Insisto en que las comisiones son órganos auxiliares de apoyo a la labor del concejo municipal, hoy estamos en sesión ordinaria y es donde se toman las decisiones. No puede incluirse el acta o acuerdos que se tomaron ayer a las 19 horas en esta comisión si no está incorporado en tabla.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Pero podría votarse ahora



Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A este respecto está súper claro que los acuerdos de las comisiones no son vinculantes. Los acuerdos que se tomen en las comisiones llegan al concejo y es el concejo quien lo valida.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Yo creo que estamos entrampados en una discusión que, siento yo se puede permitir cuando tratemos cuando veamos el artículo 92 bis como lo indico el secretario municipal así que encuentro innecesario seguir dilatando este tema yo creo que es necesario que aprobemos rápido la inclusión de estos temas a la tabla.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Si, vamos a llevar a votación los tres temas que han solicitado de parte de la administración. Segunda intervención del concejal Negrete y está solicitando también la palabra el concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Lo que pasa es que la consulta va dirigida al secretario municipal y también a jurídico, porque el artículo 92 bis lo que dice es que en este concejo ordinario todos los temas respecto a los medios de apoyo y todos los requerimientos del concejo deben ser votados, y precisamente en armonía con eso el reglamento de funcionamiento interno de este concejo municipal votado por la mayoría de los concejales que incluso están en este nuevo concejo, lo que establece es que para votar el 92 bis en este concejo debe haber una comisión de régimen interno anterior al primer concejo ordinario a fin de que se voten los acuerdos por parte de los concejales y que se pueda votar en este concejo, por tanto lo que solicito yo es que en este concejo se incluya lo tratado ayer en la comisión de régimen interno, que entiendo es lo que corresponde cumpliendo lo que establece el artículo 25 de nuestro propio reglamento, porque o sino lo que estaríamos haciendo es infringir el artículo 25 y por consecuencia el 92 bis.

Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Lo primero que hay que señalar es la supremacía de la ley, un reglamento no puede ser superior a una ley orgánica constitucional. En segundo ayer lo que la comisión resolvió primero para poderlo traer al concejo el único que puede traer los temas al concejo en tabla es el alcalde lo cual a la fecha entendemos que no ha ocurrido y entendemos que están sometiendo a votación para ingreso de los temas que se están solicitando votar.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Vamos con las intervenciones que faltan porque ya el punto es si ingresamos los tres puntos que están solicitando desde la administración a tabla. Concejal Muñoz su segunda intervención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Gracias presidente. Quiero transparentar la discusión en cuanto a este tema. Yo creo que el reglamento para algunas cosas es más importante, para otras no tanto. La ley también dice que los concejales podemos ingresar temas a tabla, el reglamento establece un procedimiento, pero la ley está sobre eso. Lo que pido es ingresar la comisión de régimen interno al concejo municipal porque los concejales también podemos ingresar temas a tabla no es solamente el alcalde, yo sé que el tema se está entrabando por saber si los concejales vamos a contar con una persona que nos ayude o no, no es que nosotros vamos a votar esto o no, sino que queremos que el tema quede en acta se discuta la comisión y el tema irlo viendo con el tiempo pero que no quede fuera de la primera sesión ordinaria, ese punto lo planteamos. Porque incluso cuando contraloría pregunto la municipalidad respondió que ese tema estaba en análisis, en vías de solución, aquí no estamos haciendo un gallito ni nada de eso, pero preferimos que el tema quede en tabla en la primera sesión ordinaria para que después no se diga que quedaron fuera de discusión, porque se está solicitando quede el acta no se está pidiendo ver temas presupuestarios



Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Yo pido presidenta que se lleve a votación el acta de comisión de régimen interno y por favor concejal Muñoz no avance situaciones que todavía no hemos discutido, decir que estamos en contra de determinado punto es muy aventurado, no sé si como cristiano tiene ese don de percibir el futuro, pero lo concreto es que hoy día aprobemos ingresar a tabla y de ahí avanzamos en el tema si estamos de acuerdo con lo que dice el concejal Muñoz, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Yo tampoco estoy en contra el tema es que el secretario municipal fue muy claro en señalar que se incluye dentro de esta tabla respecto del artículo 92 bis, aún no entiendo porque se está dando esta discusión si el secretario municipal ya dio la oportunidad de que se incluya en tabla para este concejo, se trate respecto del artículo 92 bis y llegando a ese punto me parece pertinente se plantee el acuerdo al que se llegó ayer pero no sigamos entorpeciendo esto, si tenemos que aprobar ahora que se incluya en tabla.

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

Gracias presidenta. Voy a hablar un poco a título personal, y también en la ignorancia respecto de los reglamentos, pero si me interesa el espíritu de los temas.

En lo personal me pareció muy importante ayer en la comisión de régimen interno el hecho de poder contar con una persona que nos ayude, en caso mío porque mi intención es intentar impulsar modernizaciones en la ciudad y para eso va a ser clave una persona de esa naturaleza para que mi actuación como concejal tenga plusvalía, digamos, genere valor para la ciudad.

Paso al tema de los reglamentos, a mí me parece que en este caso es que lo que hagamos no deje fuera la posibilidad de discutir este tema, por lo tanto solicito se me responda en esa dirección si nosotros votamos aprobando en este minuto el tema de régimen interno queda fuera de discusión el tema de tener una persona de apoyo o no queda fuera de discusión?, a mí lo que me interesa es que no quede fuera de discusión en el futuro.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias concejal hacer la aclaración que en el fondo lo que se está solicitando y que fue parte de la discusión de lo que conversaron en comisión de régimen interno está incluido en el punto dos que precisamente estamos pidiendo se vote para que pueda ser ingresado a tabla, por tanto creo que nos estamos yendo en una discusión que es bastante estéril respecto de un tema que yo espero pueda aclarar el asesor jurídico. Pero siguiendo con la palabra la concejala García había pedido su intervención.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Hay momentos en que hay temas que son accesorios y otros profundos y esenciales. Yo considero que no tener un auxiliar que este en el segundo piso para ver el tema de la atención no solamente de los concejales sino principalmente de la gente que viene a Concepción es una torpeza, tendrían que tener a una persona para que atienda, pero eso se puede ver, tiene que ver mucho todo esto con el criterio. Creo que nadie puede decir esto es blanco y esto es negro, podremos tener un espacio de discusión, yo no quiero que me llenen de materiales porque yo pido una hoja y me la da la secretaria, pero de repente uno necesita un asesor que este al lado de uno.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Paulsen había solicitado la palabra y luego se la daremos al alcalde subrogante quien tiene derecho a voz en este concejo, y concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Respecto al tema creo que hay clara disponibilidad para que se cuente con la asesoría y apoyo, la verdad es que si queremos estar preparado y tener el tiempo suficiente se requiere de esta asistencia para la mantención diaria y atención de público. En cuanto a lo que está planteando Hector dice relación con que se cumpla con la disposición reglamentaria en cuanto este tema legalmente, jurídicamente quedo incorporado en esta primera sesión y la forma de hacerlo sea probablemente un poco en que se apruebe ver el acta y por ultimo quede pendiente el análisis y la decisión de ella pero



que se incorpore dentro de esta primera reunión que es la disposición legal que hace referencia Hector,

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Tengo una carta que fue enviada el 24 de febrero de 2016 al señor alcalde, aprobado en comisión de régimen interno por unanimidad, firmada por el concejal Sebastian Morales, donde se solicita de manera formal el apoyo humano para el cuerpo de concejales y para los concejales individualmente. La respuesta llegó varios meses después, no la tengo ahora, pero al no haber respuesta hice una consulta a contraloría y la contraloría responde que en atención a la solicitud que se encuentra referida el oficio N° 1 de 2016 de la comisión de régimen interno está siendo analizadas por la secretaría comunal de planificación para la propuesta de presupuesto para el año 2017, o sea eso fue lo que le dijo la municipalidad a la contraloría, cosa que no salió y que lo manifesté en su minuto y no hubo eco de eso, y está avalado por el dictamen 5.500 y el 27.754 de 2016 ms el artículo 92 bis de la ley 18.695, que habilita a los municipios a deberá dotar al concejo municipal y a los concejales de los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que esta ley le confiere, atendido el número de concejales de la municipalidad. Debiendo para ello verse durante la primera sesión ordinaria, y debiendo este acuerdo formar parte del reglamento interno. Aquí estamos hablando también de un acuerdo cosa que la propuesta de implementos entregados por el municipio a los concejales que se pretende hacer entrar a tabla ahora no es un acuerdo no corresponde que sea votado, a demás en el reglamento interno de la municipalidad aprobado por unanimidad por todos los concejales se establece que para traer a votación esta materia tiene que pasar por una comisión de régimen interno, eso es un punto, acá dicen que las comisiones son accesorias, pero las comisiones son autónomas, el cuerpo de concejales sesiona como ente autónomo y que digan que hay un orden jerárquico de la normativa, el concejal Muñoz también tiene razón porque nosotros por moción con el apoyo de 3 o más concejales que estén de acuerdo en traer a tabla la comisión de régimen interno donde si hay un acuerdo sobre el artículo 92 bis.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Eguiluz, alcalde subrogante antes de darle la palabra vamos a darle la palabra al secretario municipal que va a hacer una aclaración.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

En torno a lo planteado y ya que el concejal Muñoz envió el acta de la comisión de régimen interno que trabajaron ayer, aclarar que dentro de los tres puntos se establecen temas financieros y como bien ustedes lo saben el concejo estas mociones de los concejales, estas iniciativas que desean traer a estas sala no deben ser de orden financiero eso también deben tenerlo claro. Pueden traer iniciativas que quizás pueden ser en el orden de gestión, etc. Pero si hay de por medio un tema presupuestario o financiero no puede ser incluido, eso para que le quede claro.

Sr. Alcalde de Concepción (S), Don Aldo Mardones Alarcón.

Buenas tardes, primero precisar si el tema de fondo se va a discutir ahora, entiendo que este es un tema establecido por ley, la 18.695 establece que en la primera sesión de concejo se debe tratar de los medios materiales que se le ofrezcan al concejo para trabajar. No sé si se discutirá el tema de fondo porque incluir el acta de régimen interno a tabla genera, como bien dice el secretario municipal, efectos presupuestarios. Por tanto sería irresponsable, en mi calidad de alcalde subrogante, incorporar elementos que requieren modificaciones presupuestarias, cuando el presupuesto fue aprobado y eso requiere un análisis mayor, por lo tanto yo no tengo elementos que entregar en cuanto al tema de fondo. Si gusta presidenta discutir el tema de fondo y hacer planteamientos del ejecutivo en relación a la propuesta de los medios materiales que entregamos al concejo lo podemos hacer ahora inmediatamente, o incorporamos los otros temas en tabla, y luego discutimos el tema que no requiere incorporarse a tabla, la idea es darle fluidez al concejo, hablar de los temas que tienen relevancia para la ciudadanía.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias alcalde, le damos la palabra al asesor jurídico quien también desea hacer una aclaración.



Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Más que nada para contextualizar el dictamen que estaba leyendo el concejal Eguiluz, vamos a proceder delimitar cuales son los requisitos que deberían darse para efectos de hacer estas peticiones:

- a) Que los medios personales sean entregados para fines institucionales, esto es que sean puesto a disposición de los ediles con el único fin de satisfacer la necesidad de la comunidad local y asegurar su participación en el desarrollo económico en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Por ende, tales medios no podrán ser entregados en miras a intereses particulares de cada concejal o de terceros, dándose cumplimiento, de esta manera, al principio de probidad administrativa.
- b) Que se observen los requisitos propios contenidos en el artículo 92 bis de la aludida ley N° 18.695, lo que implica que se proporcionen estos recursos personales de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, lo cual en estos momentos no poseemos, que sean fijados en la primera sesión ordinaria del órgano colegiado; y, que el acuerdo que los determine forme parte del reglamento interno y sea publicado en la página web de la municipalidad.
- c) Que en la asignación de los medios, los municipios den un trato igualitario a todos los ediles, de manera que no exista discriminación o preferencia, por cualquier causa -edad, sexo, raza, condición o afinidad política, entre otros-, respecto de los concejales de la comuna.
- d) Que las labores desarrolladas por el personal contratado para estos efectos no correspondan a las ejercidas por otras unidades municipales, a fin de evitar la duplicidad e interferencia de funciones, velando, de esta manera, por una eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.
- e) Que se dé cumplimiento a las normas sobre contratación en los municipios, lo que implica que se respete la calidad en que el personal se desempeñará en el municipio -ya sea, como titular, contratado u honorario-, lo que lógicamente según lo establecido por la letra b y lo señalado por el secretario municipal no estamos en condiciones de si se está cumpliendo o no con este porcentaje, no tenemos la disponibilidad presupuestaria ni sabemos si se cumple o no el porcentaje.
- f) Que se considere la naturaleza de las labores a desempeñar por el personal contratado para estos efectos y su habitualidad, de manera tal que, si la entidad edilicia decide que el recurso humano proporcionado a los concejales ejerza funciones genéricas propias de un cargo o empleo municipal esta tarea deberá ser desarrollada por funcionarios de planta o a contrata.
- g) Asimismo, cabe hacer presente que no procede que dicho personal sea contratado con cargo al ítem 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", puesto que este, tal como indica el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda -que Determina Clasificaciones Presupuestarias-, comprende la contratación de personas naturales para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades.
- h) Que se respeten los límites presupuestarios de gastos en personal, esto es -de acuerdo con los artículos 2°, inciso cuarto, y 4° de la ley N° 18.883, en relación con los artículos 10, letra b), y 13 de la ley N° 19.280.

Por cuanto si sacamos la conclusión que si queremos solicitar otros medios distintos a los que trajo el secretario municipal primero debemos ver si existe la disponibilidad presupuestaria ver si tenemos la posibilidad de hacer estas contrataciones y ahí recién, lógicamente estaríamos en condiciones de tener todas las herramientas para votar.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, quiero hacer una aclaración, los tres puntos que nos está pidiendo la administración:

1. Aprobar incluir tema fuera de tabla solicitud de subvención "comité de adelanto organizados mejoramos nuestra calidad de vida",
2. Aprobación medios materiales que entregamos al concejo Municipal Art. 92 bis,
3. Modificación de convenio de ejecución consultoria plan de gestión social fase II "Ejecución Contrato de Barrio", Programa de Recuperación de Barrios.

Estos son los tres puntos que se está solicitando incorporará a tabla yo les pido que por favor podamos aprobar esto porque finalmente la discusión de lo mismo que estamos conversando ahora se debería dar al momento de aprobar, rechazar o abstenerse en el punto número dos. Concejal Negrete su segunda intervención.



Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Presidenta yo creo que estamos cometiendo un error normativo, porque lo que establece la ley orgánica en su artículo 92 bis es que en este primer concejo, no en otro, se voten los medios de apoyo y los útiles apropiados por el concejo. Y el artículo 25 de nuestro reglamento en armonía con la ley señala el mecanismo, este artículo 25 del reglamento que está vigente, no dice que los medios serán establecidos por alcaldía, tampoco por la secretaria municipal, el reglamento es súper claro en establecer que quien determinara los medios, los útiles apropiados va a ser este concejo municipal a través de su comisión de régimen interno, el artículo 25 en ese sentido es sumamente claro, lo que yo le pido presidenta, es que podamos votar que este tema se incluya o no en tabla, pero lo apropiado es que este tema pueda incluirse, nosotros estamos haciendo cumplir el reglamento y al hacer cumplir el reglamento estamos haciendo cumplir la ley, y lo dice: *"Antes de iniciar el respectivo periodo ordinario, y previo acuerdo de la Comisión de Régimen Interno, el Presidente de la mencionada Comisión presentará al Alcalde los requerimientos que el Concejo como cuerpo colegiado, y los Concejales individualmente considerados necesitan para el óptimo cumplimiento de sus funciones"*, este acuerdo se tomo ayer y es de toda lógica que solicitemos su inclusión a tabla.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Insisto, he oído en las intervenciones lo mismo, yo les pido aprobar incluir en tabla estos tres temas por una cosa lógica porque antes de que haya una comisión de régimen interno lo que debe verse es si existe disponibilidad presupuestaria, porque si bien eso está inserto en la ley, entiendo que esto depende de los recursos con que cuente cada municipio porque la ley se hace en general pero claramente los recursos con los que cuenta el municipio de Concepción es muy distinta a la de otro municipio más pequeño, entonces esto no pasa por lo que desea el concejo sino por la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta la municipalidad en cuestión.

Lo que les estoy pidiendo es incluir estos tres temas que están fuera de tabla donde está incluido el punto número dos y donde precisamente en el punto N° 2 trata del artículo 92 bis. Concejal Armstrong. Concejal Eguiluz está solicitando la palabra?, entonces concejal Eguiluz primero luego concejal Armstrong.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Lo único que se puede concluir de esta discusión es que hay una evidente intencionalidad de dejar al cuerpo de concejales sin apoyo humano de manera individual. Aquí se alega que no existe disponibilidad presupuestaria pero igual no tuvimos problemas en pagar \$45.000.000 por 230 adornos navideños que fueron instalados sin la autorización del concejo y vemos día a día como se dan subvenciones millonarias o se hacen inversiones millonarias como por ejemplo la iluminación del edificio sede \$45.000.000 como por 10 o 12 focos; entonces si nos ponemos rigurosos el apoyo a los concejales va en estricto beneficio de los vecinos, son los vecinos que vienen a ver a los concejales y ni siquiera tiene un vaso de agua para poder tomar. Hace poco tiempo atrás logramos que las secretarías de concejales tuvieran un baño propio. Nosotros cuando entramos al cuerpo de concejales teníamos dos secretarías, igual que hoy día, y teníamos un auxiliar, hoy ya no tenemos ese auxiliar, entonces no solo no nos quieren entregar el apoyo humano requerido sino que bajo esta administración se nos ha quitado el material humano que teníamos de apoyo, lo que propongo es que los temas se lleven a votación por separado. Si nosotros como cuerpo de concejales llevamos a votación la propuesta de votación del artículo 92 bis que trae el secretario o el administrador municipal, vamos a quedar con esto amarrado por 4 años olvidense de alguna modificación o mejoría en el apoyo de recursos humanos para los concejales, nos vamos a quedar con lo que tenemos hoy y si es que. Lo que envió el secretario de la propuesta del 92 bis fue posterior a la entrega del acta de la comisión de régimen interno, perfectamente pudo haber sido revisada por el alcalde subrogante y pudo haber sido llevada a votación.

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

Yo quisiera se me respondiera la consulta hecha anteriormente, entonces la pregunta que quiero hacer es si eso efectivamente es así antes de votar. Queda abierta esa posibilidad de poder incorporar a un apoyo humano o no queda abierta la posibilidad?

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Voy a darle la palabra al alcalde subrogante que es la persona idónea para dar respuesta a la consulta realizada por el concejal Armstrong.



Sr. Alcalde de Concepción (S), Don Aldo Mardones Alarcón.

Como bien saben la contratación de personal también es voluntad del ejecutivo, viendo la disponibilidad presupuestaria, cuando el concejal Eguiluz menciona que se han quitado mejoras a los concejales, eso no es efectivo concejal nosotros estamos trabajando para mejorar las condiciones, usted sabe que hay falta de personal, la ley 18.695 que establece la planta municipal es del año 94, nosotros recién el año 2018 vamos a tener la posibilidad de actualizar la planta municipal y les entregamos un par de concejos atrás una propuesta de reestructuración del equipo humano del municipio, por lo tanto con el escaso recurso de personal que tenemos es sumamente complejo poder otorgar a los concejales, se tiene diferentes requerimientos de los directores presentes acá, de personal y obviamente lo prioritario es entregar recurso humano para aquellos servicios aquella dirección que entregan un servicio directo a la comunidad. Solo a modo de conocimiento aquí en la municipalidad de Concepción cada concejal tiene una oficina individual, tienen funcionarios municipales que son la señora María Luz y la señora Rossana que trabajan en secretaría municipal, tienen suscripción a los diarios, tienen un celular institucional, notebook, fotocopiadora multifuncional. Tienen vehículo, que si bien es compartido se encuentra a disposición de los concejales, tienen un ítem destinado a capacitación, seminario, talleres y congresos, una Sala de Reuniones, Placa Identificadora para vehículos, Tarjetas de Presentación (personal), además de Materiales De Oficina: Papel Tamaño Oficio y tamaño Carta, Perforador, corchetera, Regla, Corrector, Destacadores, ápicos pasta y Grafito, Scotch; y Porta Scotch,, Taco calendario y Porta taco, Clips y Porta Clips, Carpetas, bandeja organizadora, Lápices Pasta diferentes colores, Accoclips, Tijeras. Cuando nos dicen que no se ha entregado lo necesario a los concejales, creo que esto es suficiente y es lo que tiene cada funcionario, cada dirección para hacer frente a los requerimientos.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Y porqué gastan \$400.000 en café en la alcaldía, en el 5to piso?

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal yo le pido respecto está hablando el alcalde subrogante, concejal Eguiluz las mujeres también merecemos respeto y al que está dirigiendo soy yo, así que le solicito cortar el micrófono está hablando el alcalde subrogante, gracias.

Sr. Alcalde de Concepción (S), Don Aldo Mardones Alarcón.

Concejal yo solicite la palabra. Con seguridad concejal Armstrong el ejecutivo tiene la posibilidad de ver y revisar presupuestariamente esta posibilidad, de manera responsable, con dialogo y sobre todo de una manera respetuosa, así que si existe otra mirada o una doble intencionalidad yo no puedo responder ya a eso.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Armstrong usted ya tiene las dos intervenciones, para ser justas con los demás concejales. Ahora les pido por favor que llevemos a votación la inclusión de estos tres temas, incluido el segundo que ha sido el más polémico digamos y que considera el artículo 92 bis y teniendo en cuenta la respuesta del alcalde subrogante que el tema se puede seguir conversando y que claramente no va a quedar zanjado en el concejo municipal del día de hoy.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Señora presidenta podemos votarlos por separado?

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

No entiendo cual es el sentido, si se está votando la incorporación a atabla y luego se vota cada uno de forma individual.

Concejal Negrete usted ya tuvo la posibilidad de intervención las dos veces, como está establecido en el reglamento que ustedes han traído a colación, entonces les pido un poco de orden en este tema, la propuesta es realizar la inclusión de estos tres puntos para luego generar la discusión de cada uno de ellos, uno a uno quienes estén a favor o en contra de ingresar los tres temas a tabla, concejal García?



Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Lo que pasa es que no podemos votar como si fuera una bolsa temas que son distintos, porque estoy por aprobar todo lo que sea beneficioso para los ciudadanos, pero si lo ponemos como una bolsa se desnaturaliza el tema.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

La votación es sólo para incluir los temas a tabla, no es la votación de los puntos.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

A favor.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Tróstel

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.

A favor.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Armstrong

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

A favor.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Iturra

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

A favor.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Monjes

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

A favor.



Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Negrete

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

En acta que apruebo el uno y el tres

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Muñoz

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

El uno y tres lo apruebo, el dos rechazo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Son los tres puntos los que se están aprobando incorporar no por separado

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Entonces me abstengo y que quede en acta que quería aprobar los otros temas que eran de beneficio para la comunidad y los vecinos, pero lamentablemente como nos englobaron el otro tema no me queda más que abstenerme

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Abstención concejal Negrete. Concejal Muñoz

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Dos no se puede votar por el que artículo 92 bis dice "acuerdo", esto es una imposición

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Estamos incluyendo en tabla, no se está votando el tema en sí.

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Incorporar el uno y tres a favor, segundo rechazo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

La votación no se llamo así concejal, se vota la incorporación de los tres puntos en conjunto no por separado.

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Entonces me abstengo, señalando que quiero aprobar el punto número uno y tres, pero nos obligaron a votar los tres.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Eguiluz



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Rechazo, porque se está incumpliendo el reglamento que fue aprobado por unanimidad por este concejo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, por tanto con 7 votos a favor, dos abstenciones y un rechazo se aprueba la incorporación de los tres temas en tabla.

ACUERDO N° 15-2-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando el artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; lo estipulado en los artículos N° 65° y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA INCLUIR TEMAS FUERA DE TABLA A REQUERIMIENTO DEL ALCALDE (S).

- SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL SUBVENCION MUNICIPAL 2016 DEL COMITÉ DE ADELANTO ORGANIZADOS MEJORAMOS NUESTRA CALIDAD DE VIDA.
- APROBACIÓN MEDIOS, EQUIPAMIENTO A UTILIZAR DURANTE EL PERIODO 2016-2020 POR EL CONCEJO Y CONCEJALES DE LA COMUNA.
- MODIFICACION CONVENIO DE EJECUCION CONSULTORIA PLAN DE GESTION SOCIAL, FACE II "EJECUCION CONTRATO BARRIO", PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Jaime Monjes Fariás, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste. Rechaza Joaquín Eguiluz Herrera, Se abstienen Héctor Muñoz Uribe y Boris Negrete Canales.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Incluido los temas, tenemos el oficio n° 1896 con V°B° del alcalde subrogante para incluir en tabla donde se solicita subvención municipal 2016 del comité de adelanto "**organizados mejoramos nuestra calidad de vida**", destino: Adquisición de Sistema de Alarmas Comunitarias (2 kits y 36 Controles) lo solicitado son \$650.000.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación el punto N° 1, a favor?, unánimemente 10 votos a favor.

ACUERDO N° 16-2-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando el oficio N° 1896 de fecha 14 de diciembre del Secretario Comunal de Planificación con autorización del Alcalde (s) para incluir en tabla según el artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; el oficio; lo estipulado en los artículos N° 5°, 65° y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL 2016 DEL COMITÉ DE ADELANTO "ORGANIZADOS MEJORAMOS NUESTRA CALIDAD DE VIDA", REGISTRO MUNICIPAL N° 2427 CON DIRECTORIO VIGENTE.

Organización	Rut	Destino	Monto
Comité de Adelanto "Organizados Mejoramos nuestra Calidad de Vida",	65.114.315-2	Adquisición de Sistema de Alarmas Comunitarias (2 kits y 36 Controles)	\$ 650.000



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Emilio Armstrong Delpin, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto número dos en lo relativo al artículo 92 bis que señala que durante la primera sesión ordinaria, el alcalde someterá a la aprobación del concejo los medios a usar durante el periodo respectivo, debiendo este acuerdo formar parte del reglamento interno a que hace alusión el artículo 92, y ser publicado en la página web de la municipalidad, en concordancia con lo establecido en los artículos 2º y 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Se envió con VºBº del alcalde (S) a cada uno de los concejales, se les solicita votar.

Sr. Alcalde de Concepción (S), Don Aldo Mardones Alarcón.

Bueno para precisar algunos conceptos y aclarar al concejal Eguiluz, la norma establece "Cada municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, deberá dotar al concejo municipal y a los concejales de los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que esta ley le confiere, atendido el número de concejales de la municipalidad". En el inciso segundo establece Para ello, durante la primera sesión ordinaria el alcalde someterá a la aprobación del concejo los medios a usar durante el periodo respectivo, debiendo este acuerdo formar parte del reglamento interno a que hace alusión el artículo 92. Obviamente si se aprueba se incorpora al reglamento, para ser publicado en la página web de la municipalidad, en concordancia con lo establecido en los artículos 2º y 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Asimismo, y para aclarar la duda o el desconocimiento del concejal Eguiluz, señala asimismo cada año la municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, podrá incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales en materias relacionadas con gestión municipal.

Es decir siempre existe la posibilidad de incorporar más recursos para generarles mejores condiciones para que los concejales puedan desempeñar una adecuada labor relacionada con la gestión municipal, ese es el espíritu que nos mueve a nosotros no existe otra intención; no obstante a las restricciones que teníamos de recursos converse con algunos directores con el objeto de poder colocar a mayores personas a disponibilidad, vamos a incorporar un personal administrativo para que ayude precisamente a las personas que asisten que están en la oficina de concejales para otorgar una mejor gestión y tramitación de sus requerimientos en dicha dependencia. Además solicite a los directores disponer de profesionales permanentes que sirvan de apoyo en materias técnicas por ejemplo vamos a tener 1 Profesional de la Ingeniería Civil que es María Fernanda Bahamondes, el procedimiento para ocupar este equipo de profesionales lo vamos a definir con ustedes en un próximo régimen interno de la misma forma tenemos un profesional arquitecto Viviana Norambuena, 1 Profesional Ingeniero, Profesional especialistas en Licitaciones Públicas don Edgardo Beltrán, 1 Abogado Adolfo Muñoz; les pido que tengan paciencia y comprendan que contamos con un presupuesto que se encuentre restringido, si bien contamos con recursos nosotros por ley tenemos restricciones de topes máximos para poder acceder y obviamente en la medida que avanzamos estamos privilegiando posesionar y dotar de mayor profesionalismo a aquellas direcciones que el día de hoy se encuentran carentes. Nosotros hoy en día tenemos una planta fuertemente dotada de auxiliares y administrativos, muy poco en materia de profesionales y técnicos y eso es una falencia que la nueva ley a partir del 2018 dotar al municipio de una nueva planta que sea acorde a las necesidades.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, ha solicitado la palabra el concejal monjes.



Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.

Hay un tema que pasa en nuestro funcionamiento, nuestra secretaria que es Marilú y Rossana, ellas se ven sobrecargadas con el tema de las actas que deben trabajar en ellas todas las semanas cuando tenemos concejo, la verdad es que pierden mucho tiempo, ellas se ponen unos audífonos y es muy difícil contar con ellas en esos momentos y es parte importante de la jornada. Creo que deberíamos tener el personal apropiado o mejorar el sistema que tenemos en materia de tomar las actas, no hemos avanzado y al contrario estamos recargando a las únicas dos secretarías que tenemos porque eso lo hacían otros funcionarios y finalmente lo terminan ejecutando las mismas funcionarias que tenemos de apoyo a los 10 concejales, indudablemente que es insuficiente. También tenemos claro que el presupuesto municipal no es un presupuesto de una municipalidad rica ni mucho menos, y las plantas según lo vemos año a año son bastantes exiguas, este tema no está en el presupuesto del municipio por lo tanto sería una irresponsabilidad votar, no lo hemos conversado. Creo que lo que están ofertando hoy día en apoyo de profesionales, es importante, es novedoso porque no lo teníamos y muchas veces uno requiere de estos apoyos para tener una mejor gestión, especialmente en lo que es fiscalización. Eso señorita presidenta, gracias.

Sr. Alcalde de Concepción (S), Don Aldo Mardones Alarcón.

Concejal Monjes, veremos el tema administrativo. Como gestionar mejor el tema de las actas para quitar esa recarga laboral a las colegas. Se le informo al secretario municipal que se incorporan dos profesionales al equipo de la secretaría municipal y además una tercera persona que ingresaría en el mes de enero. Con eso esperamos tratar de disminuir la carga laboral de una oficina que se encuentra con bastante recarga laboral. Lo otro concejal vamos a tratar de definir una forma de trabajo de este equipo profesional para que ustedes puedan tener conexión permanente con ellos para que les otorguen la asesoría que requieran.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias. Concejal Muñoz, ¿alguién más quiere hacer una intervención?

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Gracias presidenta, ya está el tema en discusión, se aprobó, estamos en democracia; pero me gustaría señalar lo que discutimos en la comisión de régimen interno porque obviamente no va a ser incorporada al acta, cuando aprobamos un acta de comisión no significa que vamos a aprobar todos los puntos, era aprobar el acta para que quedara en el acta del concejo municipal.

La comisión de régimen interno pedimos los medios que entrego acá el alcalde subrogante; también pedimos a una persona que nos ayude en la función del concejal, obviamente la dictamen de contraloría 5.500 de 21.01.2016 lo aprueba, también si hay financiamiento para esto depende de una voluntad política solamente porque vemos que hay muchos funcionarios municipales y que el concejo municipal dentro de sus funciones normativas, resolutivas, fiscalizadoras, también tiene que hacer participe a la comunidad local necesitamos a una persona más, es lógico. También pedimos implementar un equipamiento básico de una cocina para atención de público, los concejales realizamos bastantes reuniones, igual casi que en la alcaldía, nosotros queremos el mismo requerimiento para el equipo de concejales, eso fue lo que hablamos en la comisión de régimen interno, lo resumimos muy bien y me gustaría decirlo para que quede en acta en esta primera sesión ordinaria de concejo, estos tres puntos que queden en acta. Lo que está establecido acá, nosotros también lo pusimos en el punto número dos que estamos de acuerdo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias concejal Muñoz, tiene la palabra el concejal Armstrong

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

De acuerdo a las palabras del alcalde subrogante, de que existe el ánimo de apoyar a los concejales en sus tareas, de manera de que esta sea más eficiente y que se multiplique su acción, porque es indudable que si hay una persona que apoye a cada uno de los concejales esta acción se va a multiplicar en una comuna de este porte. En ese sentido me gustaría tener la información de cuántas comunas del tamaño de Concepción tienen apoyo humano para los concejales. A mí me queda claro que Talcahuano que es más chico lo tiene y me parece que varias de las comunas de Santiago también, quiero saber en términos nacionales como se da. Porque por la discusión me da a entender que es un tema que se viene dando hace rato.



Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias concejal, se solicitara la información para que sea enviada a cada uno de los concejales a la brevedad. Tiene la palabra el concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Recordar que esto si fue solicitado por unanimidad en la comisión de régimen interno de 24.02.2016, esa acta fue votada en concejo sesión N° 1129 de 2016 y también fue aprobada por unanimidad por el concejo en su composición anterior, donde varios de los que estamos aquí estábamos y todos estaban de acuerdo en pedir recurso humano de apoyo a los concejales.

En Talcahuano, ayer conversábamos con el concejal Negrete tiene asistente para sus concejales hace 16 años. La materia a discusión que yo dije del dictamen 5.0500 que habilita finalmente a los concejales a contar con este apoyo, nombra una serie de municipalidades San Miguel, La Granja, para que nombrar a las que tienen mayores recursos que igual lo tienen; ahora si entramos a hilar más fino, no gastaríamos, si quisiéramos darle una mejora a la atención de los vecinos, porque esto va en beneficio de los vecinos, va a mejorar la calidad en la atención de los concejales hacia los vecinos. No gastaríamos los \$20.000.000 de pesos al año que se gastan en el diario el Penquista, nos gastaríamos los \$40.000.000 al año que se gastan en el programa de tele que prácticamente y sancionado por la propia contraloría existe un abuso reiterado de la imagen del alcalde en estos dos medios, gastaríamos menos plata en eso e iríamos en directo beneficio de los vecinos.

Actualmente en el 5to piso se gasta mucha plata, el otro día una licitación de \$300.000 de galletitas y café y nosotros no podemos tener un auxiliar para atender a las personas. Yo tengo una taza de café hace rato con el concho de café, es responsabilidad mía por no ir a lavar, pero en el 5to piso tienen asistentes para todo. Nosotros cuando entramos a este concejo teníamos un asistente que podía hacer perfectamente eso, nosotros no le vamos a pedir a las secretarías que lo hagan porque no es su función. Esto fue un acuerdo unánime, ya había sido aprobado en el concejo, la municipalidad se manifestó que iba a aprobar esto, se lo dijo a la contraloría, dijo que iba a ser incluido en el presupuesto 2017 y no fue incluido, producto de eso la contraloría levanto la observación, pero no existe un ánimo de poder equipar al cuerpo de concejales con un asistente, eso se puede percibir, llevamos una hora aproximadamente discutiendo en base al reglamento y a la ley que nosotros si tenemos la facultad de contar con esto, fue un compromiso de la alcaldía, se solicito por parte del concejo anterior, no se trato en los tiempos requeridos por la administración y somos finalmente nosotros y los vecinos quienes salen perjudicados con esto. Reitero existen gastos que son absurdos el diario el penquista, el programa de tvu, frases radiales por montones, \$5.000.000 en 230 adornos navideños, 200 lucas cada adorno navideño pegados a los postes, mi pregunta es alguno de nosotros pagaríamos por eso con plata de nuestro bolsillo?, yo no lo haría, entonces porque lo hacemos con plata que no es nuestra?, acá existe una clara intención de dejarnos sin asistente, así va a ser y por mucho que nos ofrezcan personal técnico, siempre hemos tenido apoyo, siempre ha existido una excelente disposición por parte de todos los funcionarios municipales, eso hay que reconocerlo, pero la atención diaria al público, que viene porque se le llueve el techo, porque tienen problemas de alimento, porque tienen una hija menor de edad que fue mamá y que necesita una canasta de alimentos, esas son cartas de gestión, y la gestión que nosotros estamos pidiendo es tener una persona que pueda gestionar todo eso de manera de colaborar a los asistentes sociales de la municipalidad, no queremos asistentes para ser operadores políticos, dejar eso claro. Dejar claro también que esto existe en muchos municipios del país, nosotros no estamos pidiendo esto a modo de favor, esto lo otorga la ley, claro que para poder lograrlos nosotros en este municipio suena casi como si lo estamos imponiendo, pero es la ley la que nos faculta, la administración no cumplió con los plazos requeridos para llevarlo a trámite, ahora si rechazamos o aprobamos este 92 bis nos quedamos con esto. Otro ejemplo es que el alcalde tiene dos vehículos para él solo, nosotros que somos 10 concejales tenemos un vehículo, hay desigualdades.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal por favor por respeto a los demás concejales ha finalizado su tiempo. Ha solicitado una intervención el alcalde subrogante luego concejal Negrete tiene la palabra.

Sr. Alcalde de Concepción (S), Don Aldo Mardones Alarcón.

Aclarar en primer lugar que el alcalde no dispone de dos vehículos, sino de uno solo el otro está a disposición del trabajo de todos los funcionarios que trabajan en la alcaldía. El ánimo esta de estudiar la posibilidad de incluir a más personal para desempeñarse en secretaría municipal, suena como que somos tan malos que no queremos que los concejales trabajen. Todos los concejales que vienen del periodo anterior y siendo de la línea política o no del alcalde han tenido la mejor de las disposiciones de parte del personal municipal, por lo tanto no trabajamos de esa forma concejal.



Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Por favor evitemos el dialogo por respeto a los demás concejales; creo, aparte de la solicitud hecha por el concejal Armstrong una aclaración de los municipios que cuentan con apoyo administrativo, pero además que se haga la aclaración de qué municipios son en que los concejales eligen el apoyo administrativo porque creo que eso también marca la diferencia porque por lo menos la experiencia que yo conozco son en general funcionarios municipales que se suman a la labor de los concejales. Concejal Negrete tiene la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Quería consultar al secretario municipal, porque es la primera reunión que tuvimos los concejales nuevos. Se nos hizo entrega de la ley orgánica constitucional de municipalidades y del reglamento que está aprobado con fecha 10 de marzo de 2016, mi consulta es ¿cuál es la aplicación práctica del artículo 25 de este reglamento?, porque el artículo es súper claro, y con esto entiendo que el artículo 25 entonces sobra porque aquí lo que dice es que antes de iniciar el periodo respectivo ordinario, y perdonen pero me parece relevante porque este reglamento no cayó del cielo!, es un reglamento que entiendo se discutió por el concejo municipal y que fue aprobado e insisto está firmado por secretario municipal y el alcalde de ese periodo que es el mismo de este periodo. No entiendo porque entonces existe un reglamento si en definitiva la normativa establecida en el no se cumple. Quisiera consultarles al secretario municipal y al asesor jurídico cómo se aplica en forma práctica el artículo 25 o si no tienen ninguna aplicación y cuál es el origen y el espíritu de este artículo. Lo segundo presidenta, su consulta, muchos municipios por ejemplo de Santiago, o el de Talcahuano que ya hace muchos años es parte del trabajo del concejo municipal, son personas contratadas a honorarios suma alzada por el ítem de otras remuneraciones y cada asesor o administrativo contratado son de confianza de cada concejal. Como lo decía el concejal Armstrong esta es una ciudad sumamente grande si queremos hacer un trabajo de buena manera si queremos atender de buena manera a las personas que van a la oficina de los concejales a plantear sus problemas, sus inquietudes, tratar de canalizar a través de nosotros una posible solución, sin duda que se requiere y se hace necesario una persona que pueda colaborar en eso.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Vamos a darle la palabra al secretario municipal, luego concejal Paulsen, Iturra, Gracia.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Comentar en relación al reglamento interno artículo 25 que establece un procedimiento, la aplicabilidad la entrega la propia ley en el artículo 92 bis cuando se señala que el alcalde someterá a aprobación del concejo los medios a usar en el periodo respectivo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Secretario el principio de

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Negrete el secretario está dando una respuesta, por favor dejémoslo hablar

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Bueno aquí cada uno puede o no estar de acuerdo con la respuesta que le estoy dando, en cuanto a la aplicabilidad insisto la propia ley orgánica constitucional de municipalidades lo señala en su artículo 92 bis y también insisto en que las comisiones son órganos auxiliares de apoyo de la gestión de los concejales, esa es la respuesta que le puedo dar como secretario municipal.



Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Hemos tratado de dar a conocer las necesidades, creo que el tema está más o menos claro. Lo que se trata aquí es de una disposición y disponibilidad política de fortalecer la gestión del concejo, depende del alcalde porque nosotros no podemos generar gastos, está establecido por norma, es la iniciativa del poder ejecutivo que tiene que pronunciarse y es quien debe proponernos lo que requerimos, así es que claro, depende del alcalde, todo el resto de lo que es reglamento, disposiciones legales, aquí y allá, si no quiere el alcalde pronunciarse a favor de lo que nosotros queremos esto los asesores de confianza para cada uno de nosotros, porque está muy bien que tengamos algún apoyo de carácter especializado, lo que requerimos es que el alcalde diga: vamos a hacer el esfuerzo, más o menos lo que dijo el alcalde subrogante, entonces hay disposición y además hacerlo en el tiempo adecuado o vamos a dejar pasar años y eventualmente no vamos a hacer nada.

Sr. Asesor Jurídico de Concepción, Don Adolfo Muñoz Estrada.

Tratar de ser lo más claro posible para que no quede duda, no existe contradicción entre la norma del artículo 92 bis y el artículo 25 del reglamento. Por qué, porque dice el artículo 25 y leo textual "Antes de iniciar el respectivo período ordinario, y previo acuerdo de la Comisión de Régimen Interno, lo cual se produjo ayer, el Presidente de la mencionada Comisión presentará al Alcalde los requerimientos que el Concejo, como cuerpo colegiado, y los Concejales individualmente considerados necesitan para el óptimo cumplimiento de sus funciones. Dicho acuerdo formará parte del presente Reglamento; lo que el artículo quiere decir lógicamente el concejo, ustedes ayer tomaron el acuerdo y se lo hicieron llegar a la administración hoy en la mañana. El tema es que, ahora en conocimiento de la administración, es que desde ahora comienza a aplicar el artículo 92 bis y es quien resuelve esas peticiones o quien resuelve lo que se les entrega, previa disponibilidad presupuestaria es el alcalde, por cuanto presentada la petición esta mañana el alcalde lo que resolvió en este momento, fue someter a aprobación el listado de bienes o equipamiento que se acaba de leer en base o teniendo en consideración lo que ustedes enviaron, por cuanto podemos entender que de esos acuerdos lo que el alcalde tomó en consideración para someter a aprobación y lo que en definitiva está dispuesto a otorgar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria lo que el secretario municipal acaba de leer. Lógicamente, el administrador lo dijo, más adelante se podrán estudiar otras alternativas, teniendo disponibilidad presupuestaria.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Este es un tema no menor, creo que generalmente cuando se ve esto uno quisiera nivelar hacia arriba y no hacia abajo. Lo primero es conocer cuáles son realmente las atribuciones que tenemos los concejales, si hacemos un análisis global a nivel país de qué es lo que tienen los concejales para hacer su gestión, créame que nosotros estamos años luz de muchas municipalidades. Tenemos municipalidades en que los concejales atienden en las plazas; aquí se dio una discusión sobre las facultades de los concejales, de perfeccionamiento, aquí hay concejales que hicieron campaña política en contra de otros concejales por hacer uso de algo que es para los concejales, imagínense después de esa tremenda verborrea que hicieron contra lo que los propios concejales tenemos derecho a hacer hoy día aparezco en la prensa que tengo secretario?, acaso no sería seguir riéndonos de la gente en ese aspecto? O mi consulta: cuando la gente lo elige a uno es para venir a atenderse con el secretario o que uno mismo que fue electo lo atienda y solucione sus problemas?, si aquí mismo la municipalidad nos está diciendo que a partir de la grandeza de esta ciudad le vamos a colocar más actores para que los concejales puedan resolver los problemas que la comunidad requiere. No puedo quedarme, y espero que haya sido un desliz lingüístico del concejal que vayamos a tener un secretario para que venga a lavar la taza!, lo que aquí verdaderamente se requiere que los concejales tengan, y aquí lo ha dicho muy bien el concejal Armstrong asesores técnicos, que nos permitan efectivamente aportar al desarrollo de esta ciudad y aquí la municipalidad ya nos está diciendo que vamos a tener cuatro actores que nos van a apoyar en esa gestión. Agradecer porque de los cuatro años que llevo de concejal siempre encontré las puertas abiertas para contar con los funcionarios municipales para desarrollar nuestro trabajo, yo creo que con transparencia, porque aquí algunos concejales utilizaron en su campaña que aquí se despilfarraba el dinero en un montón de cosas no me vayan a decir ahora que cada concejal necesita un secretario, gracias.



Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Lo que hay que tener claro es que hay 345 municipios en Chile, cuales son los municipios que tiene esa ventaja dadas por la ley orgánica constitucional de municipalidades porque ahí sale el artículo 92 bis. Si hay una ley y esa ley tiene reglamento, habrá que estudiarlo, habrá que ver cómo está el verbo porque la parte jurídica también se juega con los verbos podría, tendría, y eso significa nada. Ahora uno no puede sacar de la visión que existe abuso, en muchos casos corrupción. Nadie está libre de ser enjuiciado en el ámbito público, y tienen razón; ya vimos como algunos concejales lo estaban pasando charcho en Miami, entonces yo digo esta no es la llegada de los aliados a Normandía, pero es un tema doméstico que se puede conversar, yo insisto en que conversemos los 10 concejales con el alcalde, conversemos con él porque yo creo que es un tema de criterio, es un tema también de querer qué mejor la cosa, a lo mejor no podemos conseguir el 100% como en las negociaciones que tenemos todos porque en las negociaciones nuestras logramos un 7% y estamos saltando en una pata, yo digo conversémoslo. A mí con lo que me entregan acá para mí está bien, si no quiero más si no voy a empapelar la ciudad con lo que piensan los demás o lo que pensamos nosotros, entonces lo que quiere la gente es que hagamos cosas por ellos. Ayer se incendiaron 7 casas en Pedro de Valdivia bajo, entonces las condiciones en la que viven lo que nos están pidiendo es mucho más importante que todo lo demás, entonces tengamos cierta flexibilidad. Yo partiría por tener una reunión con el alcalde, hablar sinceramente, porque este es un tema interno no un tema de la ciudad, no debemos polarizar lo que estamos hablando acá, tomémoslo en su justa medida esto es como mejorar la casa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Es por todos nosotros concejales, funcionarios municipales, y la ciudadanía entera, es conocido por todos la actual sensibilidad política que existe en nuestro país, un poco empujado por los casos judiciales de los últimos tiempos y la mayor presencia de las redes sociales en fiscalizar la labor, existe una sensibilidad que no existía quizás hace 5, 10 años. Llevando eso a lo que hoy se discute, plantear la posibilidad de que cada uno de nosotros como concejales tenga un asistente, yo no discuto el hecho de que no sea necesario, porque creo que lo es, pues en la práctica todos aquí tenemos asistentes voluntarios, meter recursos a que cada uno de nosotros tengamos un asistente remunerado se vería hacia afuera, a partir de esta nueva sensibilidad política que existe, como que nosotros queremos tener asistentes y que esos recursos no irán destinados a los ciudadanos penquistas sino que van directamente a ese asistente. Alguno me podría decir pero cómo tan exagerado?!, es que realmente así está la sensibilidad política hoy en día, hoy en día por muy pequeño, por muy doméstico que sea el asunto se nos va a cuestionar. Aquí se han citado otros municipios donde quizás se discutió este tema cuando la sensibilidad política no era la actual. El alcalde subrogante nos ha ofrecido fuera de lo que ya está en el documento que recibimos esta mañana, que me parece bastante completo, estos asistentes técnicos profesionales de cada área que se enfoquen a clarificarnos a nosotros los concejales los temas antes de concejos. Esto me parece más valeroso, que tener una persona atendiendo todo el día, nosotros como concejales tenemos que tener claridad de los temas sustanciales que se tratan en concejo y en eso el consejo técnico será una ayuda fundamental. Y por eso agradezco esta medida que es tremendamente importante. Porque finalmente tenemos que buscar nuestro mejor desempeño como concejales, porque como decía el concejal turra somos nosotros como concejales quienes debemos atender a la ciudadanía. La ciudadanía viene en busca del concejal, no del secretario, porque además en campaña muchos decían que se les derivaba al secretario y eso hacia la ciudadanía se ve feo, y se ve feo justamente a propósito de esta sensibilidad política. Yo estoy por aprobar lo entregado por alcaldía, agregando lo propuesto ahora en concejo por el alcalde subrogante.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Este es un tema que se viene discutiendo hace bastante tiempo, coincido con lo que decía el concejal Iturra y el concejal Tróstel, en qué sentido, en que entregar una buena labor como concejal no está ligado a tener o no un asistente. Aquí habemos varios concejales que durante 4 años que con parte de nuestra dieta municipal hemos pagado un secretario. Yo no estoy en contra de que se pueda llegar a contratar a alguien siempre y cuando la persona que se contrate por parte del municipio tenga un rol que sea quizás más técnico más administrativo, pero que nos contraten personas para hacer activismo político no estoy de acuerdo, precisamente por lo que decía el concejal Tróstel, en tiempos de mayor sensibilidad política en la ciudadanía que nosotros estemos hace una hora y media discutiendo este tema cuando hay tantos temas de ciudad por ser discutidos me parece que es por lo menos lamentable que el primer concejo municipal después de tantas promesas, que me imagino muchos hicieron en periodo de campaña, finalmente la principal preocupación sea si tengo o no un asistente que sea pagado finalmente por los penquistas. Con respecto a las capacitaciones que tienen que ver con las facilidades o beneficios que tenemos como concejales, creo que varios hemos cometido errores que hemos pagado después bastante caro, yo tengo una postura clara y es que no voy a aprobar ningún tipo de capacitación con empresa privada ni viaje que no tenga que ver con la



asociación chilena de municipalidades o la representación de la ciudad en algún hermanamiento. Bien podríamos decir que si tenemos \$40.000.000 mas los \$30.000.000 de que hablan y dicen que no es tanto, son \$70.000.000 nos alcanzan por ejemplo para algunas plazas activas en distintos sectores o para hacer obras de adelanto en algunos sectores de Concepción, por lo tanto yo también pongo a disposición de la ciudad estos recursos que por lo menos a mí no me interesa, y no me interesa no por que vaya a salir en la prensa, creo que uno tiene que tener cierta concordancia con lo que dice y lo que hace y veo que no hay tanta concordancia cuando pedimos que nos contraten, y estoy segura transparentemos esto, que no quieren que le contraten a alguien que sea suministrado por la administración de carácter técnico. Dicen como hace 16 años, pero seguramente la sensibilidad política era muy distinta, lo que hace dos años se consideraba como normal creo que varios hemos aprendido la lección de que ahora es totalmente aberrante en muchos sentidos. Por lo tanto si acepto la propuesta que viene de parte de la administración municipal, porque considero que solicitar mas es caer en un abuso y es reñinos de la ciudadanía con recursos además que son necesarios para poder cumplir otros proyectos, quien quiera tener un asesor político que lo considere de la dieta, que creo que es más que suficiente para dar cumplimiento a ese requerimiento y como decía el concejal Iturra no es un asistente para lavar la taza.

Entonces habiéndose dado la discusión y no existiendo más comentarios, creo yo, por hacer. Concejal Negrete quiere hacer uso de su segunda intervención?, ok. Después por favor a votar el punto número dos y poder pasar al punto número tres.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Aclarar que tampoco quiero que esta sea la discusión que se de en todos los concejos, lamentablemente es la ley la que establece que sea en el primer concejo, entonces en buena hora discutámoslo solo en este concejo para que nunca más se discuta, vamos a tener años conversando temas de ciudad que es lo que realmente importa y que es lo que va en directo beneficio de los ciudadanos de Concepción. Ya que estamos discutiendo esto, quisiera saber lo que planteaba, porque nosotros a parte del tema de los asesores también se planteo por ejemplo poder establecer o proveer artículos de cocina en ese espacio que está casi llegando al salón de reunión. Y quiero plantear algo concreto, la semana pasada, jueves o viernes, llegaron unas señoras y tuvieron un tema de presión andaban buscando agua, fueron a mi oficina, a la de otros concejales, a la de las secretarías y me di cuenta como concejal nuevo que no hay donde sacar agua, entonces de repente cuestiones tan simples o domesticas pero que en definitiva si van en beneficio de los vecinos, porque son los vecinos los que nos van a ver a plantear los temas, todos los días de la semana de lunes a viernes, y por tanto tener implementación de cocina por ejemplo para poder servir un café, tener bidones de agua, por ejemplo para suministrar a las personas que van a conversar, son medidas que no están incluidas en este oficio entregado, pero creo que van en directo beneficio de los vecinos que vienen a hablar con nosotros, si nadie va a hablar con los concejales en días de semana probablemente necesitaríamos bastante menos cosas, pero son muchos los vecinos que asisten a plantear sus inquietudes su problemas, no sé cómo pueden incluir eso.

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

Creo que todos los aspectos planteados son importantes, yo diría que el contar con un apoyo humano habría que partir sobre la base con lo que establece la constitución "uno es inocente hasta que se demuestre lo contrario", yo estoy suponiendo que el apoyo humano será para generar una acción multiplicadora de la acción del concejal, y solo en ese caso se justifica tener un asistente de otro modo no se justifica. Por lo tanto a mí me interesa ir en esa dirección. Me parece también importante la opinión pública respecto del asunto, por eso es que preguntaba el tema del antecedentes a nivel nacional porque sería absurdo que las municipalidades de nuestro tamaño, digamos, los concejales tengan a alguien que pueda ayudarles a multiplicar su acción salvo esta, no lo sé por eso hice la pregunta. Otra cosa importante también, es sobre los costos mensuales, finalmente me parece interesante que tengamos una reunión con el alcalde y acotemos el tema, porque me parece muy rentable que se pueda multiplicar el accionar del concejal si logramos eso. Gracias.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Quizás fui no fui lo suficientemente fino en la respuesta al concejal respecto del artículo 25, que señala que la comisión presentara al alcalde los requerimientos que el concejo necesita como órgano colegiado y de forma individual, eso llegó hoy a las 10: 16 horas de la mañana, lo imprimí, lo fui a discutir con el alcalde subrogante y él tomo la decisión de enviar lo que ustedes tienen en sus correos y pupitres. Lo cual hoy en discusión cumpliendo con el artículo 25 y con el 92 bis se incorpora y he tomado nota atentamente a lo que señalara el alcalde subrogante un asistente administrativo, personal de apoyo staff, que estaría siendo compuesto por un ingeniero, arquitecto, abogado y un especialista en licitaciones públicas, existiendo un compromiso de ver el procedimiento de cómo ustedes recibirán dicha asesoría y también lo que acaba de señalar el concejal Negrete y me lo



confirma el alcalde subrogante comprar la vajillería para implementar la cocina, tener agua y obviamente esa labor que ustedes señalaban de prestar alguna atención a los vecinos, eso para que se complemente en el documento que corresponde votar presidenta.

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Dejar establecido también para que no exista problema con el tema de los estacionamientos que exista un decreto, porque es importante tener un lugar asignado porque estamos todos los días acá. Me llama la atención de las contradicciones que se dan cuando discutimos esto, se habla mucho de la disponibilidad presupuestaria, sin embargo todas las cosas que se están asignando ya sea material o personas requieren de mayor disponibilidad para ver el tema o lo de la cocina, dejar en claro que si no se quiere es parte de la gestión y que no se nos acusa a los concejales de querer tener a personas que van a operar políticamente, porque en mi caso siempre me vienen a ayudar voluntariamente para poder estar junto a los vecinos más en terreno.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias ahora vamos a votar el punto número dos, señor secretario, porque ha provocado mayor debate. Concejal García?

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Apruebo

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Tróstel

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Apruebo

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Armstrong

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

Apruebo

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Apruebo, particularmente con lo señalado por el secretario municipal.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Eguiluz



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Quiero argumentar mi votación, actualmente nosotros disponemos de \$36.000.000 para capacitaciones, propongo transformar esa plata en contratar a un asistente. El asistente que me colabora a mí ha presentado este último tiempo 17 capitales semilla, realiza capacitación todo el año a los dirigentes vecinales para enseñarles como postular a los fondos concursables regionales, atiende todos los días a decenas de personas para resolver problemas domésticos, no son un operador político, no está para lavar la taza, el ejemplo de la taza lo ocupe porque nosotros cuando entramos contábamos con un auxiliar que se dedicaba a las labores domésticas, pero una labor que puede hacer un asistente va en directa ayuda a la ciudadanía, propongo traspasar los \$36.000.000 que sirven para viajar, pasearse, capacitarse que no van en directo beneficio de la ciudadanía porque se vuelve sin ninguna propuesta concreta. Yo me abstengo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Muñoz

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Rechazo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Negrete

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Me abstengo, básicamente porque no se da cumplimiento al artículo 25 que es tremendamente claro en decir que el acuerdo tomado por la comisión de régimen interno formara parte del presente reglamento.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Es un tema de apreciaciones. Concejal Monjes

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Apruebo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal Iturra

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Yo Apruebo.

Por lo tanto 7 a favor, 2 abstenciones, 1 rechazo.



ACUERDO N° 17-2-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy; considerando el oficio N° 1591 de fecha 13 de diciembre del Secretario Municipal que adjunta los medios de funcionamiento del Concejo y Concejales de la comuna; el artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; lo estipulado en los artículos N° 92° bis de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA

Una	Oficina individual , Con su respectivo nombre en la puerta, y equipada con el mobiliario necesario para ejecutar su labor de Concejal, Consistente en: Escritorio, Sillón, Muebles para Archivos, Porta papeles y Teléfono. También cuentan con tres llaves (de uso personal), una de acceso general, otra para el baño destinado a Concejales y la de sus oficinas en particular.	El personal de la empresa de Aseo efectuará el Aseo correspondiente en las respectivas oficinas. Cualquier reclamo al respecto hacerlo a través de Secretaría de Concejales. (Sra. María Luz y/o Sra. Rossana). Dicha Oficina debe quedar debidamente cerrada con llave cuando el concejal no la esté ocupando.
Dos	Funcionarias Municipales: De apoyo y gestión Administrativa: -Sra. María Luz . Montecinos Arriagada Funcionaria G° 11, de la E.M.S. -Sra. Rossana Angélica Gutierrez Rifo Funcionaria G° 16, de la E.M.S.	Funciones: - Tareas administrativas - Ley del Lobby - Atención público - Coordinación Comisiones - Agenda Municipal
	Suscripción Diarios: El Sur y La Tercera.(Con el Diario Concepción).	Los que le llegaran según lo requieran; es decir; Al domicilio particular y/o a la Oficina de Concejales de la Municipalidad de Concepción.
Un	Celular iPhone 6	En caso de pérdida, robo o desperfecto; informar de inmediato a Secretaría de Concejales para hacer la gestión que corresponda.
Un	Notebook para uso personal en sus respectivas oficinas y por el periodo que cumpla el cargo de Concejal.	En caso de pérdida y/o robo dar cuenta de inmediato en Secretaría de Concejales para efectuar la gestión que corresponda.
Una	Fotocopiadora Multifuncional; Para los efectos de: fotocopias; impresión y escáner.	Cualquier anomalía debe informarse en Secretaría de Concejales para proceder a solicitar asistencia técnica. Importante: Cada Concejal debe solicitar su conexión y código, directo en la Dirección de Informática 4to. Piso del Edificio, dado que deben coordinar el día y hora en que estarán con sus equipos disponibles para ser conectados, y con la ayuda obviamente de las dos funcionarias de apoyo municipal. Además se les entregará (Por parte de Informática), un código. Dicha fotocopiadora se encuentra ubicada fuera de sus respectivas oficinas (Pasillo), a disposición de los Sres. Concejales.



Un	Vehículo Compartido; Stación Wagon, Marca Chery, Modelo Tiggo 1.6, Color Gris Acero. Manejado por el Chofer y funcionario municipal, Don Miguel Iturra Cea , G ^o 13, de la E.M.S, y dependiente del Pool de Vehículos Municipales, con prestación de servicios en la Secretaría de Concejales.	Dicho vehículo debe solicitarse a través de Secretaría de Concejales, indicando el tiempo y el lugar en que se ocupará a objeto de coordinar su uso con el resto de los Concejales que así lo requieran en el día a día.-
Un	Item. Para Capacitación; Seminarios, Talleres, Congresos etc.,	La Gestión se debe solicitar a través de Secretaría de Concejales, quienes gestionarán todo lo necesario para los efectos del Cometido del Concejal.
Una	Sala de Reuniones.	El Concejal debe solicitar oportunamente a través de Secretaría de Concejales a objeto de reservar dicha Sala en el horario y día que se indique.
Una	Placa Identificadora (Personal).	Por el periodo que ejerza el cargo de Concejal.
Una	Placa Identificadora para vehículos	Por el periodo que ocupe el cargo de Concejal.
	Tarjetas de Presentación (personal).	Lo que se solicitará a través de Secretaría de Concejales, cuando sea necesario, quienes se encargaran de hacer la gestión correspondiente.
	Materiales De Oficina: -Papel Tamaño Oficio y tamaño Carta -Perforador -corchetera -Regla -Corrector -Destacadores -Lápices pasta y Grafito. -Scotch; y Porta Scotch. -Taco calendario y Porta taco. -Clips y Porta Clips. -Carpetas -Bandeja organizadora. -Lápices Pasta diferentes colores. -Accoclips -Tijeras	NOTA: Para contar con el material de Oficina, el Concejal debe solicitarlo a través de la Secretaría de Concejales, quienes se encargaran de hacer la gestión que corresponda. Quedando sujeto a la disponibilidad de Stock que se disponga en la Bodega de Entrega de Materiales que se maneja en el municipio.
	Vajilleria y Menaje	Implementación oficina Concejales.
	1 Funcionario Auxiliar	Apoyo en temas de Atención de Vecinos y Vecinas, materias administrativas, apoyo Concejales.
	Staff de profesionales	Objetivo; prestar asesoría en materias propias de la gestión municipal. ➤ 1 Profesional Arquitecto ➤ 1 Profesional Ingeniero ➤ 1 Profesional especialistas en Licitaciones Públicas. ➤ 1 Abogado

Nota: el presente Acuerdo entiéndase incluido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Jaime Monjes Farias, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Patricia Garcia Mora, Ricardo Tróstel Provoste. Rechaza Héctor Muñoz Uribe, se Abstienen Boris Negrete Canales, Joaquín Eguiluz Herrera.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Ultimo tema que ha sido incorporado en tabla modificación de convenio de ejecución consultoría plan de gestión social fase II "ejecución contrato de barrio" programa de recuperación de barrios. Esta en sus correos, se solicita por parte del secretario de planificación.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Alguien tiene alguna consulta?, concejal Tróstel?

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Solo hacer mención porque no creo que exista hora de incidentes

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

La intervención tiene que ser necesariamente sobre el tema

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Es que es apropiado, porque hace dos días atrás justamente como señalaba la concejal Garcia hubo un terrible incendio en el sector Pedro de Valdivia bajo, en el triangulo formado por Pedro de Valdivia, Padre Hurtado y Esmeralda donde tres viviendas fueron completamente afectadas, pedir este espacio para solicitar apoyo permanente del municipio en estos casos.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En casos de siniestros la municipalidad por medio de su dirección de desarrollo comunitario se acerca a las personas que son damnificadas y le entrega el apoyo que pueda ser necesario.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando

Quisiera que Pedro nos explique en qué consiste esta solicitud.

Sr. Director de Planificación, Don Pedro Venegas Castro.

Se trata de un programa de Quiero Mi Barrio, ubicado en el sector de Pedro de Valdivia Bajo, estamos en la última etapa del cesfam de Pedro de Valdivia, también terminando la cancha del Tapia Rifo, mejoramiento de calle Ercilla, se vienen más proyectos relacionados con las mejoras. Se pide la ampliación del convenio por aproximadamente 6 meses.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Estimados, pasamos a la votación del punto tres, a favor?, 10 votos, entonces unánimemente.

ACUERDO N° 18-2-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión de Concejo celebrada en el día de hoy, considerando el artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; lo estipulado en los artículos N° 65° y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:



www.concepcion.cl

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE EJECUCIÓN CONSULTORÍA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL FASE II "EJECUCIÓN CONTRATO DE BARRIO" PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PEDRO DE VALDIVIA BAJO, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO A FJs 02.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal Concepción Señorita, Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Quiero enviar las felicitaciones de parte del Concejo Municipal a don Juan Andreoli y don Armando Cartes. Don Juan Andreoli fue premiado por el colegio de arquitectos el día de ayer en su cena anual, dicha premiación se hizo en el marco de la gestión pública como director de la dirección de obras municipales, enviarle nuestros saludos porque creo es una distinción importante.

Habiéndose dado cumplimiento a los puntos establecidos en tabla, y siendo las 14:44 horas se levanta la sesión de este concejo ordinario. Muchas gracias.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PM/msr
ID DOC: 707052.-



FABIOLA TRONCOSO ALVARADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL